



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA



✓ "EVOLUCION DE LA POLITICA EDUCATIVA DE MEXICO"

GABRIEL BARRETO VIZCAINO

INVESTIGACION DOCUMENTAL PRESENTADA PARA OPTAR POR
EL TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA.

GUADALAJARA, JAL.

JUNIO DE 1982

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

" EVOLUCION DE LA POLITICA EDUCATIVA DE MEXICO "

GABRIEL BARRETO VIZCAINO

INVESTIGACION DOCUMENTAL PRESENTADA PARA OPTAR POR
EL TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

GUADALAJARA, JAL., JUNIO DE 1982

DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACION

GUADALAJARA, JALISCO, a 2 de JULIO de 1982

C. Profr. (a) GABRIEL BARRETO VIZCAINO
Presente (nombre del egresado)

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes --
Profesionales y después de haber analizado el trabajo de titula-
ción alternativa INVESTIGACION DOCUMENTAL
titulado "EVOLUCION DE LA POLITICA EDUCATIVA DE MEXICO"
presentado por usted, le manifiesto que reúne los requisitos a -
que obligan los reglamentos en vigor para ser presentado ante el
H. Jurado del Examen Profesional, por lo que deberá entregar diez
ejemplares como parte de su expediente al solicitar el examen.

ATENTAMENTE

El Presidente de la Comisión



Eugenia Figueroa Mascorro
PROFESORA EUGENIA FIGUEROA MASCORRO

S. E. P.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD SEAO
GUADALAJARA

DEDICATORIA

A MI ESPOSA Y A MIS HIJOS, QUE SON LA
RAZON DE MI DEDICACION AL TRABAJO.

INDICE

	Pág.
Prólogo	5
Introducción	7
I. LA EDUCACION EN MEXICO HASTA 1917	12
I.1. Etapa Precortesiana	12
I.2. Etapa Colonial	14
I.3. Epoca Independiente	21
I.4. Epoca de la Reforma	27
I.5. El Porfiriato	30
II. LA EDUCACION AL TRIUNFO DE LA REVOLUCION	34
II.1. Antecedentes	35
II.2. El Artículo Tercero Constitucional	36
II.3. Las Misiones Culturales	39
II.4. Primera Reforma del Artículo Tercero	40
II.5. Segunda Reforma del Artículo Tercero	45
III. LA PLANIFICACION DE LA EDUCACION	53
III.1. El Plan de Once Años	54
III.2. La Reforma Educativa	57
III.3. El Sistema Educativo Nacional	59
III.4. Estructura del Sistema Educativo Nacional	64
III.5. Principios Pedagógicos	65
III.6. Elementos del Sistema Educativo Nacional	66
IV. FACTORES CONCOMITANTES EN EL PROCESO EDUCATIVO	70
IV.1. Las Autoridades Educativas y Sindicales	71
IV.2. La Orientación Ideológica del Magisterio	74
IV.3. Los Medios de Comunicación Masiva	78
IV.4. La Educación Vista desde diferentes puntos de vista	79
CONCLUSIONES	83
GLOSARIO	87
BIBLIOGRAFIA	89
INDICE DE AUTORES	91

PROLOGO

Con el propósito de adquirir el título de la Licenciatura en Educación Primaria, elaboré el presente trabajo que denominé: "Evolución de la Política Educativa en México"; más que ser un trabajo obligatorio para la titulación, lo puedo considerar como una inquietud que sobre la educación rei nó en mí, desde el mismo momento en que me inicié en el estudio de esta carre ra y que ahora tengo la oportunidad de traducirla en este trabajo elaborado, bajo la atinada dirección de los maestros de la U.P.N., quienes amablemente me asesoraron para llevarlo a feliz término y a quienes les estaré siempre agra- decido.

La idea de presentar el trabajo bajo esta perspectiva, lejos -
desanimarme por la misma naturaleza compleja del fenómeno educativo, me moti-
vó aún más, por el hecho de que claramente se encuentra definida en nuestra -
Carta Magna, la formación social a que aspira México, y si han transcurrido -
ya varias décadas de vida post-revolucionaria, nuestra sociedad debería estar
conformada de acuerdo al modelo que jurídicamente se aceptó por el pueblo de
México.

¿ Hay factores más importantes en la formación de la sociedad
que la propia legislación educativa ?

Creo que la reflexión sobre estos elementos, justifica plena--
mente el intento de mi parte, para abordar este tema que, además de interesanu

te, apasiona a nuestra sociedad actual.

El H. jurado, con su vasta cultura y experiencia en este campo, creo que encontrará muchos aspectos que se me hayan escapado o que no se encuadraron adecuadamente, por lo que espero de ellos su comprensión.

EL SUSTENTANTE.

INTRODUCCION

Nuestra sociedad es una realidad que se transforma permanentemente. Así ha sido, así es y así continuará. El cambio es su característica insustituible. A veces, dicho cambio es violento, y en otras ocasiones lento. El fenómeno educativo, como agente de transformación, se encuadra en la última característica. El hombre primitivo realizaba el hecho educativo de forma inconciente o incidental; fue con la evolución de la misma sociedad cuando se hizo imperioso considerar a la educación como una actividad importante que -- fortificara los modelos de vida aceptados por la sociedad o impuestos por una clase dominante. Los criterios que han orientado la planificación de la educación, han variado en el transcurso del tiempo, de acuerdo con las necesidades que se van presentando. Desde el momento en que el hombre se dio cuenta de la importancia que significaba realizar la acción educativa en la sociedad, se ha cuestionado quién es el que tiene derecho a impartirla y, consecuentemente, cuál es la orientación que se deba dar a la acción educativa.

La Grecia antigua, preparaba a sus nuevas generaciones para vivir dentro de una democracia, aunque fincada ésta sobre la esclavitud, sin -- más ambiciones que ser una nación culta, poderosa e independiente. Los aztecas organizaron su sistema educativo en base a la religiosidad que impregnaba todas sus acciones. Refiriéndonos particularmente a México, el presente trabajo tiene la idea de analizar e investigar la evolución histórica de su proceso educativo y la congruencia de sus postulados de la época post-revoluciona-

ria, o la búsqueda o readecuación de objetivos concretos a nuestra realidad, encuentra en el investigador Francisco Larroyo una fuente adecuada para la investigación del proceso educativo en su evolución histórica; así mismo, en el trabajo de investigación del nacimiento y transformación del artículo tercero de la Constitución del Lic. Ramiro Esteban Sierra Quintana, que proporcionan los elementos en que se sustenta la investigación, y que tiene solamente la pretensión de encontrar el punto de partida para la búsqueda de nuevos enfoques de la acción educativa en México.

El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su aspecto ideológico y doctrinario, nos proporciona el punto de partida en el análisis de los objetivos que se pretenden alcanzar -- con la legislación educativa vigente.

¿ Transmitemos modelos de conducta adecuados ? ¿ La realidad social rebasa la acción educativa del Estado ? ¿ Se cumple el carácter democrático de la educación ? Es obvio que muchas cuestiones se contestan de muy diversas maneras, según el cristal con que se miren. Una de las respuestas más objetivas, la encontramos en la investigación de nuestra legislación educativa. Fueron y son las circunstancias políticas, las que determinan la orientación y las características que se imprimen a la educación. Al triunfo de la Revolución en 1917 y promulgada la nueva Constitución en ese mismo año, las inquietudes en el campo de la educación, fueron creando las condiciones adecuadas para darle un carácter socialista en los inicios del régimen cardenista. Las circunstancias políticas en el régimen de Avila Camacho, fueron completamente diferentes a las que prevalecieron en la primera reforma, por lo

que nuevamente se modifica el artículo tercero constitucional, teniendo como fundamental característica la democracia de la educación. La actual crisis -- educativa, ha sido aceptada por el Estado; de ahí la implementación de programas para aliviar en algo la situación que vivimos, la cual se debe no solamente a la explosión demográfica, sino a las exigencias mismas de la sociedad actual que se concientiza con mayor profundidad de su derecho a recibir la educación como un medio para lograr la superación económica, social y cultural.

Estudiar la evolución de la educación desde nuestro origen nacional hasta después de la Revolución, nos revela que ha sido impartida, primero, como un don de la clase en el poder, quien tenía el derecho de darle la orientación que a ellos convenía, aún en la etapa de las reformas implantadas por el Dr. Valentín Gomez Farías, en el año de 1833, y que están impregnadas de liberalismo como acto interno, y segundo, como un derecho ganado, a sangre y fuego en la Revolución, en donde, por primera vez, el pueblo tiene oportunidad de orientarla conforme a sus aspiraciones de superación económica, social y cultural.

En teoría, se reconoce a la legislación surgida de la Revolución como una de las más avanzadas del mundo. ¿ Por qué no se cumple en la práctica ? Indudablemente que los recursos humanos y materiales del sistema educativo nacional, contribuyen a que las metas fijadas por los regímenes revolucionarios no se hayan cumplido. Pero el factor que más ha influido en el estado de crisis de la educación, es en gran medida la corrupción del sistema, que impide que los elementos que lo integran aporten lo que pueden aportar para el cumplimiento de sus tareas.

Al reducirse los índices de analfabetismo, el problema de la educación ya no es de cantidad sino de calidad. La diversificación de las necesidades del magisterio por un lado, el burocratismo del sistema educativo y la práctica de los funcionarios de mantenerse en un puesto a base de tranzas y componendas, ahogan cualquier intento por mejorar el servicio educativo. Ante esta forma de corrupción y los cambios políticos auspiciados por la reforma política, ¿ estamos en la víspera de una nueva reforma de nuestro artículo tercero constitucional ?

Al desarrollar el presente trabajo en base a una inquietud sobre la operancia de nuestra legislación educativa, pretendo, en primer término, satisfacerla como acto interior y en segundo lugar, sembrar una inquietud más, en quienes por casualidad o por necesidad, tengan que leer el trabajo, acerca de una nueva reforma a la educación. El trabajo es muy modesto, ya que al estructurarlo en función de la evolución histórica del fenómeno educativo, o mejor dicho, de la búsqueda del origen de nuestra legislación educativa, para comprender los momentos en que se llevaron a cabo las reformas, particularmente después del movimiento armado de 1910, vi que era necesario darle una característica de sencillez, ya que las fuentes de información a que recurrí, principalmente en la bibliotecas, eran limitadas, ya que una obra y otra repetían los datos, por lo que al final de la recopilación del material y organizado el fichero que logré reunir, me dí a la tarea de redactar el trabajo, pero siempre con la intención de satisfacer el mínimo de mi objetivo.

La educación como fenómeno social, se va presentando con diferentes características en las diferentes sociedades y épocas. Las condiciones

materiales en que se desenvuelven los seres humanos, van conformando su conciencia individual y, al mismo tiempo, su conciencia de grupo. Los sistemas educativos, reflejan solamente las ideas imperantes. Los cambios en dichos sistemas, son necesidades sociales para adaptarse mejor a las circunstancias de las épocas. La educación en México no escapa a ese proceso y refleja fielmente las condiciones ideológicas por las que ha pasado, de tal manera que su sistema educativo, ha evolucionado en correlación a las diferentes etapas políticas, se hayan dado éstas como consecuencia de guerras o como medidas extremas de la sociedad por perpetuar un sistema de vida.

Hay una gran diferencia entre el sistema educativo actual y el sistema educativo de la época precortesiana. De una etapa histórica a otra, son notables las diferencias en sus sistemas educativos. Son estos los que van a dar vida y sostén a las nuevas condiciones políticas y sociales, imperantes en una etapa determinada.)

Aunque a diferencia del pasado, la época actual se caracteriza por cambios relativamente rápidos que exigen cambios también urgentes para adecuar mejor la sociedad a los problemas y necesidades de nuestros días.

CAPITULO I

LA EDUCACION EN MEXICO HASTA 1917

- 1.1. Etapa Precortesiana
- 1.2. Epoca Colonial
 - 1.2.1. La Enseñanza Laica
- 1.3. Epoca Independiente
- 1.4. Epoca de la Reforma
- 1.5. El Porfiriato

LA EDUCACION EN MEXICO HASTA 1917

El fenómeno educativo es paralelo a la aparición del hombre so
bre la tierra, y aquel ha evolucionado en la proporción y dimensión que éste.
Todos los pueblos de la tierra han experimentado el fenómeno de la educación en
forma consciente o inconsciente; México no es la excepción. Las etapas his
tóricas que nuestro país ha vivido, corresponden a períodos en que la educa--
ción presenta características que se manifiestan más o menos estables, alterada
das en forma leve, de acuerdo a variables intrascendentes.

Para el propósito de este trabajo, trato en forma cronológica las
etapas hasta 1917.

1.1. Etapa Precortesiana.

Aunque el territorio de lo que hoy es la República Mexicana es demasiado extenso y en él se asentaron y desarrollaron diversas culturas, que en su momento tuvieron gran importancia, es sin duda la cultura azteca la que se considera prototipo de la indígena, por su papel desempeñado en el Valle - de México y por lo que significó ante la llegada de los españoles.

Como pueblo organizado, los aztecas daban gran importancia a - su educación, tanto a la doméstica como a la que recibían en sus estableci--- mientos escolares especiales, como lo era el Calmecac, donde se preparaban --

los hijos de los nobles y el Telpochcalli, dedicado a la preparación de jóvenes de la clase media.

La educación superior estaba reservada a la clase que detentaba el poder político y económico; no obstante, alcanzó gran desarrollo al grado que, como lo afirma Francisco Larroyo en su Historia Comparada de la Educación en México, " Los aztecas computaban el tiempo mejor que los conquistadores; sabían trazar rudimentarias cartas geográficas; extraían y aislaban: la plata, el plomo, el estaño y el cobre; no desconocían ciertas ligas metálicas. Les era familiar un arte de curar y, en punto de botánica y zoología, poseyeron un catálogo de la fauna y de la flora indígenas, así como un jardín botánico y un zoológico (1).

La organización de la educación, respondía a las exigencias de una sociedad clasista, de donde el grueso de la población carecía de oportunidad de instruirse y servir en las tareas de dirección del gobierno o de la iglesia.

Desgraciadamente, no hay datos que nos informen de algún tipo de legislación educativa escrita, que permita formarnos un juicio de equidad entre sus postulados y su avance o desarrollo, o si por el contrario, la organización educativa obedecía a costumbres o tradiciones.

Lo que sí es cierto, es que la sociedad mexicana, como clasista y rígida que era, no permitía cambios substanciales en la orientación que tenía.

1.2. Epoca Colonial.

Al conquistar los españoles a los pueblos de América Septentrional, poco a poco fueron destruyendo la cultura de sus habitantes y, por consiguiente, a sus sistemas educativos, para implantar otros que respondieran a las necesidades de una sociedad diferente, no sólo en lo psíquico sino en lo físico.

Una de las necesidades más apremiantes de la nueva sociedad, fue, sin duda, la castellanización como medio para evangelizar a la población indígena, y, en esta misión, fueron los religiosos los que desempeñaron un papel muy importante, como fray Juan de Zumárraga, fray Pedro de Gante, fray Bartolomé de las Casas, Vasco de Quiroga y muchos más, cuya obra educativa contribuyó a conformar la nueva sociedad.

La educación, fue en la Colonia, una actividad que tomó gran importancia, las autoridades virreinales dieron muestras de preocupación y expidieron ordenanzas que de alguna manera forman el antecedente de la legislación educativa mexicana. Esta " ley ", LA ORDENANZA DE LOS MAESTROS DEL NOBILISIMO ARTE DE LEER, ESCRIBIR Y CONTAR, muestra en algunas de sus cláusulas, la deficiente preparación de los maestros y los prejuicios raciales de las autoridades, al considerar que " el que hubiere de ser maestro, no ha de ser negro, ni mulato, ni indio; y siendo español ha de dar información de vida y costumbres y de ser cristiano viejo " (2).

El relativo interés mostrado por las autoridades en el proble-

ma de la educación de los indios, aunado a los problemas que significaba el - que la población estuviera diseminada en un territorio tan amplio, contribuyeron para que la obra educativa no prosperara debido fundamentalmente al sistema de encomienda como régimen económico-político-social, que dió al traste -- con la protección que se pretendía originalmente, y como queda asentado " la mayoría de los encomenderos, inicialmente, abusaron de sus derechos, la parte para ellos substancial de la encomienda, y se desentendieron casi de sus deberes. Exigieron a los indios tributos y servicios a su voluntad y, sobre todo les obligaron a acarrear los bastimentos desde sus pueblos a las minas o a las haciendas; en estas marchas por lo frecuentes y largas, perecieron infinidad de indígenas ". (3)

El régimen injusto de la encomienda, iba minando, poco a poco, a la población indígena, en lo físico, al grado que fueron substituídos los que sucumbían, por esclavos negros, pero en lo psíquico fue germinando una semilla que más tarde daría sus frutos al iniciarse la Guerra de Independencia.

" El Estado no consideró en este tiempo la función educativa - como propia de su competencia: la abandonó a los particulares o a la iglesia y él se limitó a regularla o controlarla; sólo participó, sosteniéndola total o parcialmente, en la enseñanza que hoy llamamos universitaria o superior. A la iglesia y en especial a las órdenes religiosas, tocaría ocupar casi todo ese campo cultural que dejaba libre el Estado ". (4)

A la iglesia le preocupaba fundamentalmente -como ya se dijo- la evangelización y organizaba su educación con base en su dogma, el cual fue bien asimilado por los naturales; de esa manera se convirtió en institución monopolizadora de toda la educación, tanto la elemental como la superior. Sin

embargo, pronto entró en decadencia, sobre todo la elemental.

" En los establecimientos escolares se tomaban como maestros a cualesquiera sujetos, las más de las veces sin preparación suficiente para impartir la enseñanza elemental, pues los clérigos carecían de tiempo para realizar estas funciones, debido a las ocupaciones peculiares de su profesión ".

(5)

No obstante la libertad que la iglesia tuvo para realizar su acción educativa, ésta no llegó a toda la población indígena; en general siguieron reinando las condiciones de analfabetismo.

La educación superior, estaba reservada fundamentalmente a los criollos y españoles, y aunque hubo algunas instituciones destinadas a los indígenas, fueron aquellos los que mayores oportunidades tuvieron. De las instituciones superiores, la más importante fue la Real y Pontificia Universidad de México, creada a instancias, primero, de Don Antonio de Mendoza y después, de Don Luis de Velasco; la cédula fue firmada por el Emperador Carlos V, en 1551. " La Universidad vino a conformar y consolidar el perfil de la intelectualidad novohispana, con rasgos peculiares e inconfudibles. En ella se cultivaron sabios, teólogos, filósofos, poetas, cuya gloria sobrepasó las fronteras de la Nueva España". (6)

Otra de las instituciones de enseñanza superior, que tuvo gran éxito en la educación del indígena, fue el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, allí se demostró, una vez más, las cualidades intelectuales de los natura

les. Para dar idea de la forma en que algunos españoles sentían envidia del aprovechamiento, se oponían al funcionamiento de este centro, haciendo una franca labor en contra de dicha institución, pues aunque era cierto que había otras instituciones que impartían humanidades, sólo ésa era la que, con libertad, admitía a los naturales con resultados francamente positivos. En la carta enviada por Jerónimo López, Consejero del Virrey, que dirigió al Emperador Carlos V, en uno de sus párrafos decía:

" No contentos con que los indios supiesen leer y escribir, -- puntar libros, tañer flautas, chirimías, trompetas o teclas o ser músicos, pusiéronlos a aprender gramática. Diéronse tanto a ellos y con tanta solicitud que había muchachos, y de cada día mas, que hablan tan elegante latín como Tulio, y viendo que la cosa acerca de ésto iba en crecimiento y que en los monasterios los frailes no se podían valer o mostrarles, hicieron colegios en donde pudiesen e (sic) aprendiesen y se les le yesen ciencias e (sic) libros ". (7)

1.2.1. La Enseñanza Laica.

Las condiciones políticas y científicas de mediados del siglo XVII reinantes en Europa, repercutían en la Nueva España, donde se hacían intentos por liberar a la educación de la tutela religiosa, y aún del Estado; -- surgen así, las primeras instituciones de enseñanza libre.

Una de esas instituciones, fue el Colegio de las Vizcaínas, -- que representa una lucha para romper con el monopolio de la educación de la iglesia, y que sintetiza un cambio cualitativo en la estructura educativa de la Nueva España.

Si bien es cierto que dicho colegio mantuvo el carácter religioso de su educación, es también cierto que fue la llave que abrió el camino a otras instituciones de carácter laico, como la Escuela de Minería, la Academia de las Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España y el Jardín Botánico. Los fines de las instituciones, aunque eran distintos, empezaron a conformar un criterio diverso, al que animaba a las instituciones educativas eclesiásticas.

En el seno mismo de esas instituciones educativas eclesiásticas, se opera un cambio a fines del siglo XVIII, introducido por los jesuitas, entre los que sobresale Francisco Javier Clavijero; consiste en estudiar los conocimientos científicos por la verdad misma, y no obedeciendo a dogmas eclesiásticos. " Clavijero quiere enseñar la filosofía genuina de los griegos, -- que tanto ponderan los sabios modernos, y que se enseña en la culta Europa, y estudiar los hechos físicos para buscar la verdad, no para satisfacer las doctrinas de los pensadores del pasado ". (8)

Dadas las condiciones sociales de la Colonia, los cambios registrados en la educación, por insignificantes que fueran, resultaron trascendentales en la historia, aunque el indio, en general, seguía resintiendo los efectos bárbaros de la explotación a que era sometido, principalmente en las minas y haciendas, al grado de que su población total decreció en los trescientos años de dominación española.

Por otra parte, la población mestiza, que a finales del siglo XVIII ya era considerable, no tuvo mejor suerte que la indígena; por el con--

trario, su condición social era más lamentable, y en cuanto a su educación sólo se estableció, de importancia, " el Colegio de San Juan de Letrán, en donde se les enseñaba a leer, escribir y algunos oficios. Para atender a las niñas mestizas se estableció el Colegio de Nuestra Señora de la Caridad, en el que se adiestraba a las alumnas en las labores domésticas ". (9)

Las condiciones de miseria y atraso de los mestizos e indios - de la Nueva España, no eran fortuitas, sino que estaban bien meditadas por la clase que detentaba el poder político y económico, porque consideraban que:

" La ignorancia era el medio más adecuado y seguro de oprimir a los americanos e impedir su emancipación, por lo que pusieron toda clase de trabas a la cultura del pueblo y al desarrollo de las facultades intelectuales, acostumbrando a los habitantes de estas tierras a obedecer ciegamente a una autoridad que les era desconocida, por lejana, y a la cual se atribuía un origen divino ". (10)

La acción educativa desarrollada en la Nueva España, en especial la destinada a indios y mestizos, y el esfuerzo realizado por las órdenes monásticas al final de la dominación española, con el establecimiento de instituciones ajenas a la tutela eclesiástica, llena una época, en la que sólo pudieron alfabetizarse, los que tuvieron la fortuna de ingresar a los escasísimos establecimientos escolares, o que les tocó servir a las casas de españoles nobles, que si los hubo, o de encomenderos, muy pocos por cierto, que si bien explotaban económicamente, supieron cumplir con sus obligaciones contraídas; fue una acción congruente con el sistema económico y político, tanto de la Nueva España como de la Metrópoli, desgraciadamente durante un período largo, demasiado largo, que comprende la mayor parte del tiempo de nuestra --

historia, en la que de cualquier manera se iba conformando una sociedad que es nuestro origen, y como tal, tenemos que estudiarla. También se fueron dando las condiciones para llevar a cabo la substitución de un sistema político por otro, que marca el principio de las luchas que el pueblo de México ha sostenido, por darse una forma de vivir digna y justa.

Al terminar la Guerra de Independencia, la situación jurídica de la educación, estaba regida por la Constitución de Cádiz, que en su artículo 336 decía: " En todos los pueblos de monarquía se establecerán escuelas en las que se enseñará a leer, escribir y contar y el catecismo de la religión católica ".

Si bien en el aspecto cuantitativo la educación estuvo muy limitada, como ya se dijo con anterioridad, cuya consecuencia inmediata era la condición de analfabetismo y de ignorancia del pueblo; en el aspecto cualitativo, no estaba mejor la situación y para ilustrar esta condición, ¿ qué mejor que citar las propias palabras de " El Pensador Mexicano " Don Joaquín -- Fernández de Lizardi ? decía:

" Era -el maestro- de aquellos que llevaban como infalible el cruel y vulgar axioma de que la letra con sangre entra, y bajo este sistema era muy raro el día que no nos atormentaba. La -- disciplina, la palmeta, las orejas de burro y todos los instrumentos punitivos, estaban en continuo movimiento sobre nosotros; si mi primer maestro no era para el caso, por indulgente, éste lo era menos por tirano; si aquel era bueno para mandadero de monjas, éste era mejor para cochero o mandarín de obras ". (11)

Los efectos de las condiciones sociales de la población novo--

hispana, se manifestaban ya desde todo el siglo XVIII y principios del XIX, - principalmente a través de levantamientos y rebeliones en que participaban no sólo indígenas, sino mestizos y criollos, sobre todo al finalizar el siglo -- XVIII en que los antagonismos sociales se habían extendido a los mismos españoles.

" En el campo de la cultura, como en otros muchos de la sociedad colonial, se dieron grandes contradicciones que para los - primeros años del siglo anterior, anunciaban la necesidad de - romper con la formas viciosas del estado virreinal. La cultura, al igual que la economía y la política, fue patrimonio casi exclusivo de los sectores privilegiados de la sociedad, que mantuvieron al margen de ella a los grupos humildes de la pobla--ción nacional. Aún entre esos elevados sectores de españoles y criollos, de alto y bajo clero, se abrieron abismos profundos que permiten explicar la actitud de ellos ante el estallido de la Guerra de Independencia en 1810 ". (12)

1.3. Epoca Independiente.

Al consumarse la Independencia de México, en el año de 1821, - se pudiera pensar que iban a operarse cambios profundos en la vida del pueblo mexicano, pero no aconteció tal cambio profundo; la razón la podemos encon---trar en el hecho de que el único objetivo de los insurgentes, era lograr la - independencia política de México; logrado este objetivo, podemos considerar - que los cambios se vinieron a operar en el transcurso de las luchas que sostu--vieron los liberales y conservadores, por encontrar la forma de gobierno, que estuviera acorde con sus puntos de vista, y así, imprimieron un sello particu--lar, tanto unos como otros, desde la consumación de la Independencia hasta la promulgación de la Constitución de 1857, alternando el poder de acuerdo a las circunstancias que imperaban en un momento u otro.

Se ha considerado a la educación -en este trabajo- como el eje sobre el cual giran los pensamientos ideológicos de los diferentes gobiernos_ que se han sucedido, en lo que hoy es México. Por tal motivo, seguimos la secuencia jurídica en que se ha sustentado la educación, que haya tenido vigencia. Si bien es cierto que la primera constitución que se promulgó en México, la de Apatzingán, no llegó a funcionar por las condiciones propias de la guerra; pero conviene mencionar el artículo 39 de dicha constitución, y que a la letra dice: " La instrucción como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder ". (13)

Como ya se dijo, la Constitución de Apatzingán no tuvo vigencia, pero es el primer ordenamiento, en el que el pueblo expresa su concepto sobre tema tan importante, y que, a la postre, resulta uno de los capítulos más apasionantes de la historia de México.

Cuando finalmente, en 1821, se consuma la Independencia de México y se promulga la Constitución, que recibió el nombre de " Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos ", ésta mantuvo, por las circunstancias que conocemos en que se pactó la independencia, " los vicios y tradiciones de la colonia, como la intolerancia y los privilegios del clero y del ejército ". (14)

En materia de educación el artículo 50 decía:

" Las facultades exclusivas del Congreso General, son las siguientes;

I.- Promover la ilustración: asegurando por tiempo limitado, - derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, - estableciendo colegios de Minería, Artillería e Ingenieros; -- erigiendo uno o más establecimientos, en que se enseñen las -- ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas, sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados ". (15)

El trayecto de la vida política, de 1821 a 1857, contempla la acción reformadora de uno de los grandes liberales que ocupó la presidencia de la República, aunque por breve tiempo, pero que luchó por hacer realidad las aspiraciones del partido político al que pertenecía, antecedente del liberal. Se trata del Dr. Valentín Gomez Farías, quien llegó a la presidencia en un paréntesis del militarismo que caracterizó a la época. Pero al hablar de Gomez Farías, es obligado hablar del Dr. José Ma. Luis Mora, el gran ideólogo del liberalismo, que libró grandes luchas contra los centralistas, venciendo los en no pocas confrontaciones.

Por considerar, personalmente, el pensamiento ideológico del Dr. Mora, como una lección permanente de política, se transcribe una parte de su discurso, pronunciado en el Congreso Constituyente del Estado de México, en 1824, y que dice:

" Señor, decía, nada es más importante para un Estado que la instrucción de la juventud. Ella es la base sobre la cual descansan las instituciones sociales de un pueblo cuya educación religiosa y política está en consonancia con el sistema que ha adoptado para su gobierno: todo se puede esperar, así como todo debe temerse, de aquel cuyas instituciones políticas están en contradicción con las ideas que sirven de base para su gobierno ". (16)

En esta parte de su discurso, Mora acepta implícitamente, que primero son los cambios cuantitativos y después los cambios cualitativos, cosa que no es aceptada en la actualidad, por quienes detentan el poder político y económico, con el propósito de defender los intereses del grupo que representan, mas no los del pueblo.

Volviendo con Mora, concretamente su plan de educación se sintetizaba en tres aspectos: " 1o. Destruir cuanto era inútil o perjudicial a la educación y enseñanza, 2o. Establecer ésta de acuerdo con las necesidades determinadas por el nuevo estado social, y 3o. Difundir entre las masas los medios más adecuado e indispensables para el aprendizaje ". (17)

Los intentos reformistas del Dr. Mora y de Gomez Farías, eran un proyecto que estaba hecho para una sociedad más avanzada, o tal vez no temieron a una iglesia poderosa, que tenía los recursos económicos y a la clase militar como brazo derecho, y que se revolvería furiosa contra los liberales que se habían atrevido a atacar los privilegios del clero y la clase conservadora, que había salido intacta en la promulgación de la Constitución del 24.

El clero seguía manteniendo su poder sobre la conciencia de la población, y en la educación superior continuaba orientando a la juventud en contra de los principios liberales y progresistas, a través de la Universidad Pontificia de México, que además estaba reservada a las clases acomodadas; -- por eso, una de las primeras medidas tomadas por Gomez Farías, fue suprimir la Universidad, por decreto de fecha 21 de Octubre de 1833, y que entre otras cosas dice: " se suprime la Universidad de México y se establece la Dirección

General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales ". -- (18) También se dictaron leyes como la que crea la s Escuelas Normales, la Biblioteca Nacional, etc., " destinadas a destruir las instituciones y los privilegios de las clases que significaban un obstáculo a la marcha del país en sentido de progreso. Su propósito consistía en extirpar de raíz la teocracia, el pretorianismo de los jefes militares, y convertir al país en una verdadera nación ". (19)

Las reformas emprendidas por los liberales, golpearon en lo -- más profundo de los privilegios del clero y ejército, reaccionando éstos con el mismo vigor con que aquellos los habían atacado. Desgraciadamente, no ha-- bía una clase media poderosa, que soportara la presión conservadora, la cual_ nuevamente instala en la presidencia al ahora reaccionario Santa Anna, al gri-- to de " Religión y Fueros ". En esta lucha en que salen victoriosos los con-- servadores, el federalismo se fortifica y sólo abre un compás de espera, para asestar un golpe definitivo en 1857. El historiador Don Luis Chavez Orozco es_ cribía a propósito de las acciones liberales: " No acierta uno a determinar - en donde demostraba la clase media mayor audacia, si en sus propósitos de des_ pojar al clero de sus bienes, del monopolio de la educación y del control de_ la vida civil del ciudadano, o cuando proyectaba destruir de un sólo tajo le_ gislativo al ejército permanente ". (20)

Porque además de suprimir la Universidad y el Colegio de Todos los Santos, se propusieron reducir al ejército, disolviendo todo el que se ha_ bía sublevado y dejando en su lugar milicias surgidas del pueblo. El único -- ejército que quedaría, sería el que fuera necesario para resguardar las cos--

tas y las fronteras. También se establecieron disposiciones que prohibían el control civil por parte de la iglesia.

Las luchas políticas entre conservadores y liberales, tuvieron repercusiones funestas para México, ya que al mantener los conservadores la forma de gobierno centralista, propiciaron los intentos separatistas de Yucatán y la separación definitiva de Texas, y, a continuación, la guerra con los Estados Unidos en que México pierde más de la mitad de su territorio.

En las bases orgánicas, que en 1843 fueron expedidas por Santa Anna, se pretendió darle a la educación una orientación religiosa, cosa que no se logró, gracias a la actitud de Manuel Baranda, Secretario de Justicia e Instrucción y otros progresistas que lograron incluso, en 1856, elevar a rango de constitucional, el principio de la libertad de enseñanza.

La situación caótica que caracterizó al período de 1821 a 1857, en lo económico, político y social, no permitió poner en práctica los planes educativos, sobre todo los de los liberales, que son los que presentan enfoques diferentes al problema de la educación, ya que los de los conservadores, pretendían seguir manteniendo el estado de cosas que a ellos les era favorable. Pero no fue negativo ese proceso, porque se fueron definiendo las posiciones políticas y robusteciendo las ideas que, en materia de educación, postulaban los liberales como Gomez Farías, Francisco Zarco, Benito Juárez, Melchor Ocampo, Ignacio Ramírez, y muchos más.

1.4. Epoca de la Reforma.

Los antagonismos políticos, fortificaron al grupo liberal, que en esta ocasión encabezado por Don Juan Alvarez, arremete contra Santa Anna, haciéndolo huir del país, en 1855.

La obra máxima de los liberales de la época, fue promulgar la Constitución de 1857, que representa la síntesis de sus aspiraciones en lo político, en lo jurídico y en el campo de la educación. La organización del país se establece en este documento como: República Representativa y Federal, características que ya no perderá, por lo menos en el papel, hasta nuestros días. En materia de educación, hacen realidad su sueño, de darle un carácter libre, como primer paso hacia el laicismo. El artículo tercero de dicho documento, establece que: " La enseñanza es libre. La ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio ". En este principio de libertad, tiene acomodo la orientación positivista de la educación, como medio para luchar contra el dogmatismo de la época anterior. Gabino Barreda proponía una formación humana, " inspirada en la razón y en la ciencia; una educación que cultivara, a la vez, el entendimiento y los sentidos, con el sólo deseo de encontrar la verdad de los fenómenos naturales y la cual constituirá el camino más seguro para consolidar la paz y el orden social ". (21)

En esta época, denominada de la Reforma, se pretende colocar al país en el plano que le corresponde a una nación que lucha por las libertades, máxima aspiración del momento, y que consagra en la misma Constitución, separando también a la iglesia del Estado; con ésto se buscó acabar con el mo

monopolio de la educación que aquella ejercía, pasando desde aquel momento, a organizar la educación el Estado, con base en el interés social, y con sentido popular; sintetiza de hecho, la Constitución, la congruencia de los postulados, " sobre libertad personal, de enseñanza y de imprenta, así como la incapacidad de las corporaciones para poseer bienes; organizó las instituciones públicas, tomando como base la soberanía popular, dentro de las normas de la República democrática y representativa; suprimió los privilegios, el fuero -- eclesiástico, y terminó con el monopolio del clero en la educación ". (22)

La clase conservadora no murió en el 57; todavía tuvo fuerza -- para traer el imperio, pero ya sostenido éste, más por los mercenarios que -- por los mexicanos, y no tiene caso hablar de las disposiciones "legales" que dictó, aunque algunas hayan tenido carácter liberal, por haber sido efímero -- el imperio, y haber retornado la legalidad con Juárez. Y justamente Juárez -- promulgó la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, en -- 1867, que declaraba gratuita y obligatoria la enseñanza elemental; además, reglamentaba a la educación superior.

El ministro de Justicia e Instrucción Pública del gobierno de Juárez, a propósito de los maestros decía: " El profesorado es una especie de sacerdocio y, por lo mismo, se deben a los profesores todas las consideraciones a que tienen derecho los que desempeñan la noble misión de sacar al pueblo del sepulcro de la ignorancia, para traerlo a la vida de la inteligencia". (23)

En el pensamiento del ministro de Justicia y en la disposición de la Ley Orgánica del 67, está el antecedente de la legislación educativa moderna, porque ya se consideraba la importancia que tenía para la educación, - la personalidad del maestro. Síntoma del cumplimiento del precepto constitucional de la obligatoriedad de la enseñanza, era el aumento considerable de - escuelas primarias. Si en educación se estaba haciendo lo razonable, no aconteció así en otros campos que, por el contrario, se estaba gestando uno de -- los problemas más agudos que creó el gobierno liberal: la concentración de la tierra en unas pocas manos.

Una de las Leyes de Reforma, la Ley Lerdo, prohibía a las corporaciones civiles y religiosas, el derecho de propiedad sobre la tierra, permitiéndole un amplio desarrollo económico, sobre todo en la esfera industrial, lo que hizo necesario que algunos sectores de la sociedad, arribaran a mejores - condiciones educativas; en general, la escuela, sobre todo la primaria, fue - insuficiente, especialmente en el campo, en donde la práctica latifundista de explotación del trabajo, requerían de hombres sin cultura, dóciles y con "temor a Dios".

En la primera reelección de Juárez, no hubo problemas, pero en el segundo período, no sólo Juárez era candidato, sino que Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz, también contendieron en las elecciones. Los acontecimientos -- posteriores no tiene caso recordarlos, sólo importa ver que con la muerte de Juárez, en 1872, termina la época en que el liberalismo deja su huella profunda en la legislación educativa, y que los acontecimientos que se sucedieron, fueron consecuencia lógica de la implantación del liberalismo en la economía

nacional.

1.5. El Porfiriato.

La más grande dictadura del México Independiente, la forjó el hombre que llegó a la Presidencia de la República con la bandera de la no reelección. Porfirio Díaz gobernó al país por espacio de 30 años y, aunque las directrices políticas que imprimió a su gobierno fueron las de los liberales, los problemas en el campo educativo, especialmente en el nivel primario, se le vinieron encima, porque ahora el latifundismo se manifiesta en toda su intensidad, y la forma de la tenencia de la tierra, determinará el cumplimiento o no de los programas educativos en el medio rural.

En la época del porfiriato, no obstante que las cifras indican que hubo un aumento considerable de escuelas primarias y de fundación de escuelas superiores, la población desposeída, especialmente la campesina, no tuvo acceso a la educación, fundamentalmente, porque toda la familia tenía que trabajar para el hacendado. " En México...la esclavitud aparece disfrazada - bajo la forma de peonaje. Mediante anticipos que han de rescatarse trabajando, y que se trasmiten de generación a generación; el peón y no sólo él, sino también su familia, pasa a ser de hecho, propiedad de otras personas y de sus familias ". (24)

Es muy importante que se menciona la actividad legislativa en materia de educación, como la Ley de Instrucción Obligatoria de 1888 y los Congresos de Instrucción de 1889 y 1891. En la primera, se formulaba nuevamen

te la obligatoriedad de la enseñanza para todos los niños en edad escolar -de 6 a 12 años- y se establecían las sanciones para los responsables que no cumplieran con este ordenamiento. Dicha Ley de Instrucción dice:

" Las personas que ejerzan la patria potestad, los encargados de menores y los casos especiales que determinan los reglamentos de esta ley, los dueños de fábricas, talleres, haciendas y ranchos, comprobarán anualmente, con certificados de escuelas oficiales, o a falta de ellos con los medios y requisitos determinados por el ejecutivo, que los niños de que respondan están recibiendo o han recibido la instrucción primaria elemental ". (25)

En la misma legislación, se contempla la creación de nuevas escuelas normales, lo que supone el "interés" del régimen por atender la enseñanza elemental. Solamente en los Estados de Colima, Morelos y Sonora, carecían de normales a principios del siglo. Anteriormente, se dijo que era muy importante poner atención a la legislación educativa de la época del porfirato; ahora agregaríamos que, de cualquier época y principalmente la actual.

En cuanto a los resultados prácticos de toda la legislación, conviene echar una mirada, aunque con la relatividad del caso, a los datos -- que las estadísticas de la época nos revelan: " el censo de 1895, a este respecto arrojó datos denconsoladores: de los 12 631 558 habitantes, 10 445 620 no sabían leer ni escribir y 328 007 sólo sabían mal leer ". (26)

Los datos estadísticos anteriores, reflejan la realidad educativa, y si bien en la Constitución se establecía la obligatoriedad de la enseñanza elemental, de hecho, ninguna obligación moral del dictador, podía pre--

sionar para que cambiara su actitud política. El -Porfirio Díaz- se rodeó de las fuerzas más reaccionarias, como el ejército y la iglesia, pero los supo manejar muy bien, de modo que no significaran un riesgo; también supo darle carácter legal a todos sus actos, aunque, de hecho, sólo se hacía su voluntad. Su estancia en la Presidencia de la República, no se debió a nadie, y si la Constitución liberal del 57, contenía los principios que lo inspiraron en su nacimiento político, fue una Constitución que se promulgó gracias a la clase media; no tuvo él entonces por qué hacer concesiones a una clase que ni sentía ni quería.

Anhelaba el establecimiento de un país grande, industrializado, pacífico a cualquier precio: a costa del despojo de las tierras de los campesinos; a costa de entregar los recursos naturales a los capitalistas extranjeros; a costa del sacrificio de la naciente clase obrera y campesina, que era brutalmente reprimida, al menor intento de incorfomidad.

Visto así el panorama, sí se puede considerar como algo importante, las tendencias renovadoras de la educación a final de la dictadura, especialmente la que trata de poner fin al positivismo que caracterizó a toda la época. También visto así el panorama, son muy importantes las escuelas que se crearon, como las preparatorias de los Estados, las escuelas de medicina y las normales, pues todas, en su conjunto, vinieron a beneficiar a la clase media alta.

En el aspecto de la teoría pedagógica, son notables las aportaciones de Enrique C. Rébsamen y Carlos A. Carrillo que propugnaron por la ob-

jetividad y naturalidad en la enseñanza. Sus ideas acerca de la grandeza de un pueblo en base a la cantidad de escuelas y maestros, tuvieron eco en la acción del maestro Justo Sierra que, como funcionario de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, obtiene para su administración mayores fondos del gobierno de Díaz. Pero es en la educación superior donde Justo Sierra alcanza su máximo triunfo, al restablecer la Universidad Nacional de México - por decreto fechado el 24 de Mayo de 1910.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Larroyo, Francisco, Historia Comparada de la Educación en México, p. 75, México 1970
- (2) Ibid p. 117
- (3) Miranda, José, Historia de México, p. 265, México 1971
- (4) Ibid p. 292
- (5) Larroyo, Francisco, op. cit. p. 177
- (6) Ibid p. 141
- (7) Ibid. p. 129
- (8) Ibid p. 178
- (9) Bolaños Martínez Raúl, Historia 2, p. 366, México 1978
- (10) E.N.S.N. Verano de 1979, Apuntes de Política Educativa de México, s/p - (mimeo)
- (11) Larroyo, Francisco, op. cit. p. 202
- (12) Bolaños Martínez, Raúl, op. cit. p. 372
- (13) E.N.S.N. Verano de 1979, op. cit. p. s/p
- (14) Ibid s/p
- (15) Ibid s/p
- (16) Larroyo Francisco, op. cit. p. 244
- (17) Ibid p. 244
- (18) E.N.S.N. Verano de 1979, op. cit. s/p
- (19) Cué Canovas, Agustín, Historia Social y Económica de México, p. 322, México 1972
- (20) Ibid p. 324
- (21) Jiménez Alarcón, Amador, Filosofía y Política de la Educación, p. 124, - S.E.P. 1976
- (22) E.N.S.N. Verano de 1979, op. cit. s/p
- (23) Larroyo, Francisco, op. cit. p. 273
- (24) M.S. ALPEROVICHS- B.T. RUDENKO, La Revolución Mexicana de 1910-17, p. -- 29, México 1969
- (25) Larroyo, Francisco, op. cit. p. 344
- (26) Ibid p. 352

CAPITULO II

LA EDUCACION AL TRIUNFO DE LA REVOLUCION

II.1. Antecedentes

II.2. El Artículo Tercero Constitucional

II.3. Las Misiones Culturales

II.4. Primera Reforma del Artículo Tercero

II.5. Segunda Reforma del Artículo Tercero

LA EDUCACION AL TRIUNFO DE LA REVOLUCION

Los problemas sociales de la época porfirista, se agravan a -- principio del siglo XX. La paz social es sólo aparente. En realidad, la es--- tructura porfirista es rebasada por los problemas que no resolvió y por los - muchos que fue creando a lo largo de la dictadura. La industrialización del - país, la construcción de ferrocarriles, la explotación de las minas, el desa- rrollo de la industria textil, el despojo de tierras a los campesinos, etc., crearon nuevas necesidades y nuevos reclamos que agudizaron las contradiccio- nes entre los que poseían todo y los que solamente tenían su fuerza de traba- jo.

. Los antagonismos políticos y sociales, penetraron hasta la cla- se privilegiada, que dió muestras de inconformidad y esperó el momento oportu- no para actuar en contra de un régimen que ya no pudo sostenerse. Nuevamente la clase media la que desarrolla mayor actividad en la dirección del movimien- to revolucionario; pero ahora se necesita una bandera que reúna siempre a los campesinos y obreros en un frente común, y puedan así hacer frente al ejérci- to federal. Es la lucha por la tierra el principal reclamo de los campesinos. Pero el derecho a la educación popular une a unos y otros, aún después de la- contienda armada, en que se entablan las más apasionadas discusiones en torno al carácter que debería imprimirse a la educación. En los célebres debates- en torno al problema de la educación, se manifiesta la tendencia ideológica - de los revolucionarios, al grado de que se forman dos grupos en el seno del -

Congreso Constituyente.

II.1. Antecedentes.

Para comprender las luchas suscitadas en el seno del Congreso Constituyente, en torno no sólo del aspecto educativo, sino del problema de la tenencia de la tierra y de los derechos del obrero en la fábrica, es necesario recordar, que el inicio de la Revolución Mexicana, obedeció a un programa político surgido de la burguesía, que después se fue modificando al hacer reclamos la clase obrera y campesina. El programa de Madero, fundamentalmente de carácter cívico-político, pronto sería rebasado por los reclamos de quienes en un momento dado se vieron envueltos en la lucha revolucionaria. Al término de ésta, los mismos elementos contradictorios que se dieron en la etapa armada, persistieron en la etapa de consolidación e incluso llegan hasta nuestros días, perfectamente fortificados. Uno de los campos más propicios para que se manifestaran esas contradicciones, fue el educativo.

Al ser asesinado el presidente de México, Don Francisco I. Madero, el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, desconoce al gobierno usurpador de Huerta, para encabezar uno que garantizara los intereses de la burguesía nacional. El Plan de Guadalupe, en su punto más importante, sólo desconoce a Huerta. Las argumentaciones de Lucio Blanco y otros revolucionarios, para agregar al proyecto del Sr. Carranza, lineamientos agrarios, garantías obreras, reivindicaciones y fraccionamientos de latifundios, abolición de deudas y abolición de tiendas de raya, no tuvieron éxito y sólo el aspecto político del desconocimiento de Huerta, imperó en dicho plan. El carácter ---

reaccionario de Carranza, lo manifestó una y otra vez al grado que nunca estuvo de acuerdo con los lineamientos del " Plan de Ayala ", de Emiliano Zapata.

II.2. El Artículo Tercero Constitucional.

Al terminar la Revolución de 1910-17, las condiciones sociales de la población de México, eran completamente diferentes a las que prevalecieron en 1857, por lo que se pensó en reformar la Constitución o estructurar -- otra nueva. Para el primer caso, don Venustiano Carranza sólo proponía algunas modificaciones que no satisfacían al grupo de izquierda, el cual representaba la corriente de avanzada a cuyo frente se encontraban: Francisco J. Mujica, Heriberto Jara, Cándido Aguilar, Esteban Baca Calderon, Luis G. Monzón, - Jesús Romero Flores...y muchos más de la misma talla. El Bando denominado --- "los Renovadores", ostensiblemente minoritario en el Congreso, que apoyaba -- las reformas propuestas por el primer jefe, sostuvieron duros debates, especialmente cuando abordaron el artículo tercero constitucional.

Por ser tan importante la legislación educativa a partir de -- 1917, en que el pueblo a través de sus representantes, determina la orientación y características que debe tener la educación, se consigna no únicamente el texto original de 1917, sino el proyecto enviado por Carranza, que no fue_ aprobado por el Congreso, y las argumentaciones que se dieron, tanto a favor_ como en contra del texto que finalmente fue aprobado.

Carranza, convertido en Presidente de la República, en el proyecto de Constitución que envió a la Cámara, con respecto a la educación, sos

tuvo: " la plena libertad de enseñanza, exigiendo sólo el laicismo en los establecimientos oficiales, a los que imponía la obligación de dar gratuitamente la enseñanza primaria, elemental y superior. La educación privada, de cualquier grado, quedaba al margen del laicismo ". (1)

Esta parte del artículo tercero del proyecto de Constitución de Carranza, confirma su ideario y lo coloca más en el bando político del exdictador, que en la cabeza de un grupo revolucionario, que lucha por cambiar las relaciones económicas, sociales y políticas. Afortunadamente también, estaban en el Congreso los revolucionarios de avanzada que se opusieron a tal proyecto. El debate en torno del proyecto de Carranza, registra la intervención de Francisco J. Mujica que al respecto decía:

" Si dejamos la libertad de enseñanza absoluta para que tome participación en ella el clero con sus ideas rancias y retrospectivas, no formaremos generaciones nuevas de hombres intelectuales y sensatos, sino que nuestros postereros, recibirán de nosotros la herencia del fanatismo, de principios insanos, y surgirán más tarde otras contiendas que ensangrentarán de nuevo a la patria, que la arruinarán y que quizá llevarán a la pérdida total su nacionalidad ". (2)

La historia había enseñado que la educación en manos del clero, sólo había traído problemas a la sociedad civil, pues su alianza con la clase económica y políticamente fuerte, era bien probada en las tres luchas que el pueblo había sostenido: en la Independencia, la Reforma y la misma Revolución. Además, la iglesia siempre había apoyado a las clases privilegiadas. En la misma Revolución, siempre dió su apoyo al porfiriato y al huertismo. No había ninguna razón para transar.

El texto del artículo tercero de la Constitución de 1917, quedó finalmente aprobado tal como lo propusieron el grupo de Mujica que dice:

" La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares, sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria ". (3)

De momento, la lucha ideológica se resolvió en favor de los revolucionarios de izquierda. Forjar una nueva sociedad con base en los postulados educativos, era el reto para los hombres de aquella época. Fue hasta el año de 1921, fecha en que se creó la Secretaría de Educación Pública, cuando se empezó a promover la educación rural e indígena. Para ser congruentes en el esfuerzo educativo realizado a nivel primario, los encargados de la educación crearon, en 1925, las escuelas secundarias, por decreto del Presidente Plutarco Elías Calles. La educación normal, también se reestructuró para capacitar a los maestros que atendían el ciclo primario y a las misiones culturales. La misma Constitución establecía otros artículos que tienen que ver con la educación, como el 31, que establece la obligación de los mexicanos de hacer concurrir a sus hijos o pupilos, menores de 15 años, a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria elemental, o el 123 que establece la obligación de los patrones de proporcionar escuelas para los hijos de los trabajadores.

II.3. Las Misiones Culturales.

La pura legislación educativa, no era suficiente para llevar adelante el proceso educativo popular; se necesitaban los hombres con las ideas y con la vocación de servir a México. Afortunadamente éstos existieron y pusieron todo su entusiasmo para cumplir con la tarea encomendada. Es justo hacer mención de la labor desarrollada por el maestro Don Rafael Ramírez, impulsor decidido de la educación rural. Dentro de las ideas que movían a la acción del maestro Don Rafael Ramírez, citamos sus propias palabras cuando decía: " La Revolución Mexicana la hicieron en el campo; es preciso que el campo reciba los beneficios de la revolución ". (4)

Convencido estaba de la importancia que significaba el cumplimiento del precepto constitucional de la obligatoriedad de la enseñanza, que su religión era el respeto a la Constitución.

Luchó por lograr ese objetivo, y entre otras cosas que hizo para lograrlo, participó en la fundación de las misiones culturales, que hasta hace algunos años, todavía nos tocó verlas viajar, porque eso eran, misiones que duraban inclusive un año o dos, con el propósito fundamental de capacitar a los maestros de un centro y " el mejoramiento de la vida de las comunidades en que operaban, abarcando este último mejoramiento: las condiciones de salud, las de la vida doméstica, las de las ocupaciones habituales de rendimiento económico del vecindario y las de la recreación y vida social ". (5)

La estructuración de las escuelas normales, al triunfo de la -

Revolución todavía no rendían sus frutos, por lo que las misiones culturales venían a llenar un hueco, que, poco a poco, se fue llenando, hasta desaparecer casi por completo en la actualidad, pero fueron un producto genuino de la Revolución.

Siendo la población de México eminentemente rural en la década segunda del siglo XX, las misiones culturales en la educación rural, venían a constituir el origen de nuestra esencia y valor como pueblo que lucha por darse una educación acorde con los principios y postulados de la Constitución Política de México.

II.4. Primera Reforma del Artículo Tercero.

La lucha ideológica en relación a los principios que regían a la educación, se fue tornando más aguda entre las corrientes de avanzada y los grupos resentidos que, en 1917 fracasaron en su intento por desterrar el laicismo de las escuelas particulares. La acción de la Secretaría de Educación Pública, se encaminó a mantener el contenido nacionalista y laico de la educación, en los establecimientos particulares, a través del Reglamento Provisional de las Escuelas Particulares y el Reglamento de Inspección y Vigilancia de las Escuelas Particulares.

Las corrientes de avanzada, también reaccionaron ante los embates de la derecha revolucionaria, propugnando por establecer una educación de carácter socialista. Una de esas organizaciones, que se manifestaban por un cambio radical en la educación, era la antigua Confederación Regional Obrera

Mexicana. Organizaciones de estudiantes siguieron el ejemplo, y hasta el mismo Partido Nacional Revolucionario hizo lo propio en 1933, cuando expuso los motivos para la reforma del artículo tercero que entre otras cosas decía:

" El Partido Nacional Revolucionario, cumple hoy la solemne --promesa que hizo al pueblo mexicano en la Segunda Convención - Nacional Ordinaria, efectuada en Querétaro, en el mes de Di---ciembre del año próximo pasado, promesa que consistió en que - se pugnaría por la reforma del Artículo Tercero de la Constitución Federal, a fin de que se establezca en términos precisos el principio de que la educación primaria y la secundaria, se impartirán directamente por el Estado, o bajo su inmediato control y dirección, y de que, en todo caso, la educación en esos dos grados deberán basarse en las orientaciones y postulados - de la doctrina socialista que la Revolución Mexicana sustenta". (6)

Por considerarse de mucha importancia estos motivos que expu--sieron los miembros del Partido Nacional Revolucionario para la reforma del - artículo tercero, se consigna otra parte que dice.

" Se postula así mismo, en el texto de nuestra iniciativa, que la educación que imparta el Estado, así como primaria, secundaria o normal, o de todos los grados, cuando se dé a los obre--ros o campesinos, que se imparta por particulares será, como - ya se puntualizó, socialista en el sentido de que pugnará por formar el concepto de solidaridad necesarios para la socialización progresiva de los medios de producción económica, y con - ellos marcamos a la educación una ruta que vaya de acuerdo con las nuevas aspiraciones de la humanidad ". (7)

Las condiciones sociales que impuso la Revolución Mexicana, --eran propicias para conformar una legislación capaz de modelar una sociedad - que diera respuesta a las necesidades de carácter económico, lo mismo que a - las necesidades de solidaridad nacional e internacional, desde otra perspectiu

va. Después de varios debates en torno a la reforma, el artículo tercero quedó de la siguiente manera:

" Artículo Tercero: La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Sólo el Estado-Federación, Estados y Municipios, impartirá educación primaria, secundaria o normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo con las siguientes normas.

I.- La actividad y enseñanza de los planteles particulares deberá ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado -- tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directamente o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

II.- La formación de planes, programas y métodos de enseñanza

corresponderá en todo caso al Estado.

III.- No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público.

IV.- El Estado podrá revocar en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.

V.- Estas normas regirán la educación de cualquier tipo y grado que se imparta a obreros y campesinos.

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

El Estado podrá retirar discrecionalmente y en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, Estados y Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan ". (8)

El incipiente movimiento obrero organizado, así como el P.N.R. fueron los pilares de la lucha por hacer más radical la política educativa. - En 1932 alcanzó su máxima efervescencia este movimiento y cuando ya era candidato a la presidencia de la República el General Lázaro Cárdenas del Río, hizo suyo el reclamo de educación socialista. Antes de ser candidato, Cárdenas, a propósito de este problema manifestaba:

" El alicismo, que deja en libertad a los padres para inculcar a sus hijos las modalidades espirituales que mayor arraigo tienen en su hogar, prácticamente producen resultados negativos - en la escuela, porque quita a éste la posibilidad de unificar las conciencias hacia el fin por el cual viene luchando la Revolución, consistente en impartir a los hombres y pueblos nociones claras de los conceptos racionales en que se mueve la vida, en todos los órdenes y planos de la existencia, y muy -- particularmente, en cuanto atañe a los deberes de solidaridad humana y de solidaridad de clase, que se imponen en la etapa actual de nuestra vida de relación ". (9)

Conformar la nueva sociedad con una legislación parcial, era cosa menos que imposible. Una reforma al artículo 27 constitucional acorde al espíritu de la letra del tercero, hubiera complementado una unidad: educación para la producción socialista.

No era solamente Cárdenas quien pretendía continuar con el --- avance de la Revolución Mexicana; era una corriente que alcanzó su máximo empuje en su época. A Cárdenas, como presidente, le tocó estar al frente de esas aspiraciones del pueblo por sacudirse un pasado lleno de explotación y de miseria. El ejecutó los actos más nacionalistas de la historia de México, al nacionalizar los ferrocarriles, al expropiar la industria petrolera, al llevar a cabo la expropiación de latifundios y repartirlos en parcelas a los campesinos

nos.

La acción educativa y la acción política, daban una imagen de confianza en la clase campesina y obrera. Por ser hechos recientes en nuestra historia patria, todos los que hemos laborado en el medio rural, tenemos la experiencia de haber convivido con campesinos que nos cuentan con emoción la acción agrarista que Cárdenas desarrolló en sus comunidades.

El movimiento obrero, que en 1936 era aún limpio, y en el que los campesinos no estaban unidos, por lo que sus posiciones fueron ocupadas -- por nuevos ricos que iban conformando una clase que ha manejado al país tanto en lo económico como en lo político, tomando en cuenta sus intereses personales, dejando a un lado los intereses nacionales y los principios de la Constitución. Al fin del período presidencial de Cárdenas, se tuvo que ceder a las presiones internas y externas y dejar paso a un gobierno que marca el principio en que la política consiste en mantener un sistema que beneficia únicamente a la clase en el poder.

II.5. Segunda Reforma del Artículo Tercero.

El poder económico que empezaban a disfrutar los políticos, la acción de los herederos de la vieja clase militar y política, las presiones -- externas, todo se unía para que se volviera a intentar una nueva reforma al artículo tercero de la Constitución, en un afán de consolidar la unidad nacional, desterrando lo que consideraban como un extremismo que iba en contra de la libertad humana. El viraje que se manifestaba en la reforma a la educación,

estaba amortiguado con el reconocimiento a las luchas del pueblo por darse li
bertad; por buscar las doctrinas que orientan la vida de México.

En los motivos de la iniciativa de la reforma, Manuel Avila Ca
macho expresaba al Congreso de la Unión:

" Todo lo que somos y todo lo que vamos asegurando en constan-
te pugna contra el dolor, la injusticia y el mal, los recelos_
y la ignorancia, no lo estimamos tanto por lo que vale para no
sotros, cuanto por lo que puede servir de guía para el bien de
quienes vendrán a substituirnos en la tarea de mejorar y de --
enaltecer la función de México. Es natural, por lo mismo, que,
a cada instante de hondas definiciones, haya correspondido en
la historia de nuestra patria un intenso exámen de los princi-
pios que rigen la educación; es decir: de la dirección en la -
que los hombres que están haciendo nuestro presente, creen ade
cuado trazar la ruta por la que los hombres de mañana desfila-
rán ". (10)

Por razón de espacio, no se transcriben totalmente los motivos
de la iniciativa de reforma al artículo tercero, pero en el fragmento ante---
rior, se palpa la forma sutil de exponer las razones para el cambio. Además,
las cámaras mostraban ya una sujeción total al Poder Ejecutivo. La Revolución
entendida como lucha del pueblo por cambiar las estructuras sociales y econó-
micas, se había quedado en el camino. Para 1945 ya no soportó las presiones -
del clero y de las fuerzas reaccionarias de dentro y de fuera.

El texto del artículo tercero, se aprobó tal y como lo envió -
el Presidente Avila Camacho, vigente en la actualidad y que se reproduce sólo
la parte primera que corresponde al aspecto político y doctrinario, ya que la
segunda parte, la que corresponde al aspecto de reglamentación de la función_

educativa, se conservó casi la misma del anterior texto, con ligeras modificaciones, por lo que transcribimos la parte primera que dice:

" Art. 3o. La educación que imparta el Estado-Federación, Estados, Municipios-, tenderá a desarrollar armónicamente todas -- las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia:

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional en cuanto --sin hostilidades ni exclusivismos-- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y al acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los -- elementos que aporte, a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos ". (11)

Como se ve, la diferencia en el artículo tercero de la Constitución, en su reforma de 1934 y la de 1945, estriba en los lineamientos ideológicos; mientras en lo general las normas a que se sujeta la acción educativa son coincidentes.

Lo importante ahora, es analizar esos lineamientos y ver en -- qué medida se cumplen. No se puede partir en dicho análisis del supuesto de - que los fines se cumplan o se hayan cumplido en un 100%, porque los recursos_ del Estado son limitados y aún la capacidad técnica de la estructura educati- va, no permitiría solucionar todos los problemas. El ángulo en el análisis, - debe ser desde el punto de vista de la forma en que se trata de llevar a cabo la política educativa y los resultados consecuentes.

En los capítulos hasta hoy tratados, se ha analizado la conse- cuencia jurídica, aunque a grandes rasgos, de la educación en México, no por- que sea el único aspecto que modele al niño y a la sociedad, pero sí porque - determina en grado fundamental la concepción filosófica que de la educación - se tiene en un momento y lugar determinados.

Victor Gallo Martínez, en su obra Política Educativa de México, especifica que:

" En general, una política educativa no sólo debe estar orien- tada a capacitar a los individuos para que asuman futuras res- ponsabilidades, es decir, a proporcionar los recursos humanos_ que exige el desarrollo económico, sino también debe ayudar a sostener tanto los cambios de la estructura social que necesari- amente acompaña a dicho proceso, como a asumir las responsa- bilidades políticas y sociales que surjan de acuerdo con las - nuevas condiciones ". (12)

Como se ve, es el conjunto de las relaciones determinadas por_ la estructura jurídica lo que va conformando a una sociedad; pero es tan im-- portante la educación en el contexto social, que quienes detentan el poder po_

lítico y económico, la convierten " en instrumento para alcanzar sus fines de partido, de clase o de grupo, han tratado de modificarla conforme a su ideario político ". (13)

El carácter democrático que en sus lineamientos generales dá el artículo tercero a la educación, se puede interpretar de diversas maneras, ya que en la misma Constitución sólo especifica que, aparte de un régimen político o estructura jurídica, se debe considerar, a la democracia, como un sistema de vida. Una interpretación que se puede dar a ese carácter en la educación, y que nadie puede negar, es que todos los educandos tengan la misma oportunidad de ingresar al plantel educativo que acomode a sus aptitudes e intereses. Este precepto democrático, no se cumple en la práctica, no porque se exija capacidad al Estado para tener todo tipo de planteles, cosa imposible por el momento, sino porque el Estado ha creado un sistema por todos reconocido pero no aceptado, de admitir en sus planteles, especialmente de segunda enseñanza y normal, a los que tienen una " buena " recomendación, mas no a los alumnos que en igualdad de condiciones, puedan ser absorbidos por la capacidad del plantel. Este procedimiento es común en todas las instituciones del Estado.

Dos son las consecuencias o efectos que tal práctica genera. - Primera: no ingresan los alumnos a las instituciones que ofrezcan el desarrollo de sus facultades, como lo establece la propia Constitución, dando un rendimiento no adecuado, y por consiguiente se pierden recursos y tiempo que, de otra manera, serían bien aprovechados, y segunda, tal vez la más funesta, que va creando una conciencia elitista en las generaciones, que, de ninguna mane-

ra concuerda con lo que en teoría pretende el mismo artículo tercero, cuando especifica que: " contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los -- elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción - del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en susten- tar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, - evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de indivi- duos ".

Si en la educación se da el fenómeno de la antidemocracia, con algunas de las consecuencias ya anotadas, el fenómeno que ya se manifiesta en otras actividades de la sociedad, como la política o la economía, también --- muestra un carácter elitista o de supeditación de la libertad del mexicano de dedicarse al trabajo que le acomode, siendo lícito, pertenecer al Partido Ofi- cial, para poder ser trabajador de la Comisión Federal de Electricidad, como_ lo estableció el líder de ese organismo sindical, señor Rodríguez Alcaine. Es común también que los contratos de construcción de obras públicas de los muni- cipios o de los Estados, se otorguen a los amigos o a los parientes del fun- cionario en turno. Consecuencia de esto último, es con frecuencia, la mala ca- lidad de los trabajos que pronto estarán inservibles, perdiéndose los recur- sos que provienen del pueblo. En estas consideraciones que se han hecho en, - torno del proyecto de nación y de mexicanos que pretende modelar el artículo_ tercero de la Constitución, habría que agregar otro elemento que, aunque no - es nuevo en nuestra sociedad post-revolucionaria, se ha manifestado con mayor intensidad en los últimos tiempos; la corrupción. Esto se analizará en el úl- timo capítulo del presente trabajo.

Los efectos producidos por la educación en nuestra sociedad, - son opuestos a los lineamientos ideológicos que consagra nuestra Carta Magna. Son grupos precisamente los que ha creado el sistema para controlar las actividades más importantes. Ciertamente que los individuos que los forman, emergieron de las masas populares, pero una vez que, por razones claras se encuentran en un estrato superior, sirven al grupo al que pertenecen ahora.

La acción educativa que se ha desarrollado en las distintas -- etapas históricas de México, ha sido completamente justificada. Se ha dicho - que el Estado orienta su educación conforme a la concepción filosófica que de la vida y la sociedad tengan quienes detentan el poder político y económico. _ En la etapa de la Independencia, los reformistas mexicanos se adelantaron a - su tiempo; pero sus realizaciones, en Europa, eran ya cosa del pasado; el es tablecimiento de las libertades del individuo.

Pero en la etapa actual, la conformación de la política y la - sociedad, no parece el resultado de la lucha que emprendieron los obreros y - los campesinos por destruir una estructura que, por mucho tiempo les explotó, sino más bien parece una concesión hecha a los que lucharon en 1910, saliendo victoriosos, por los hombre que han tenido en sus manos el destino de México _ en sus diferentes etapas. No hay en la actualidad, algo de lo que se preten-- dió en 1910 y que después se cristalizó en la Constitución.

No podemos afirmar que tengamos independencia política.

Podemos afirmar que no tenemos independencia económica.

No hay desarrollo armónico de la personalidad.

Si hay exclusivismos en la educación.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Sierra Quintana, Ramiro Esteban, Algunas Incongruencias y Reformas al Artículo 3o. Constitucional, Tesis para obtener el Título de Abogado, p. - 48, 1969
- (2) Ibid p. 52
- (3) Silva Herzog, Jesús, Breve Historia de la Revolución Mexicana, p. 306, - México 1972
- (4) Ramírez, Rafael, Supervisión de la Educación Rural, p. 8, S.E.P. 1963
- (5) Ibid p. 157
- (6) Sierra Quintana, Ramiro Esteban, op. cit. p. 85
- (7) Ibid p. 85
- (8) Ibid p. 93 y 94
- (9) Larroyo, Francisco, op. cit. p. 489
- (10) Sierra Quintana, Ramiro Esteban, op. cit. p. 101
- (11) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, p. 7, Ed. Porrúa, México 1978
- (12) Gallo Martínez, Víctor, Política Educativa de México, p. 47, S.E.P. 1966
- (13) Ibid p. 51

CAPITULO III

LA PLANIFICACION DE LA EDUCACION

- III.1. El Plan de Once Años
 - III.1.1. Los Libros de Texto Gratuitos
 - III.1.2. Datos Estadísticos del Plan de Once Años
- III.2. La Reforma Educativa
- III.3. El Sistema Educativo Nacional
 - III.3.1. La Educación Preescolar
 - III.3.2. La Educación Primaria
- III.4. Estructura del Sistema Educativo Nacional
- III.5. Principios Pedagógicos
- III.6. Elementos del Sistema Educativo Nacional

LA PLANIFICACION DE LA EDUCACION

Las necesidades educativas de México, se han multiplicado en -- las últimas décadas, debiéndose fundamentalmente a la explosión demográfica y al avance de la ciencia y la técnica.

La Secretaría de Educación Pública, organismo que tiene encomendada la tarea de llevar la educación al pueblo, ha tenido necesidad de planificar su acción, tomando en cuenta los recursos de que dispone y las necesidades más importantes de la sociedad. Es común, sin embargo, que en dicha planificación impere muchas veces el criterio personal del funcionario en turno, con razón en algunos casos y sin ella en muchos otros, o guiados por el ánimo de hacer diferentes las acciones a las de su antecesor; en otras, por la presión que ejerce " la opinión pública ", por la limitación de los propios recursos humanos; factores todos ellos que limitan o condicionan el cumplimiento de planes y programas.

Las limitaciones que puede implicar la puesta en marcha de un plan, las necesidades de la población, el afán de lucimiento del responsable de la educación, requieren con mayor razón, la necesidad de planificar la educación en todos los niveles y grados y aún la congruencia con los programas de las instituciones de enseñanza superior.

III.1. El Plan de Once años.

Los gobiernos revolucionarios, que indistintamente se han sucedido por más de 60 años, nunca han podido cumplir con el precepto constitucional de la obligatoriedad de la enseñanza; a veces por incapacidad del mismo Estado, como ya se apuntó antes, o por la carencia económica de los mismos educandos que tienen que dedicarse al trabajo, ayudando así económicamente a sus familias; el caso es que el problema se ha venido agudizando, régimen tras régimen.

En 1958, cuando por segunda vez se hizo cargo de la Secretaría de Educación Pública el Sr. Jaime Torres Bodet, de inmediato se puso a analizar la situación en que se encontraba la educación primaria, para lo cual el Ejecutivo envió al Congreso la iniciativa para que se estableciera una comisión integrada por representantes de varias secretarías e instituciones, para que a la mayor brevedad, presentaran un estudio al respecto.

Sobre los datos del censo de 1950, que obviamente ya no eran válidos para 1958, y sobre suposiciones de los números que arrojará el de 1960, la comisión presentó sus estudios para que, con las reservas pertinentes del caso, se implementara un plan para abatir el analfabetismo que amenazaba seriamente la dependencia cultural y tecnológica de México.

Fue un gran impulso el que se imprimió a la educación primaria, atendiendo aspectos complementarios, como la construcción de casas para los maestros en el medio rural, dotadas de equipos didácticos, pequeñas bibliote-

cas, lámparas, escritorios, etc.

El plan, denominado de Once Años, pero que en realidad su verdadero nombre era Plan para el Mejoramiento y la Expansión de la Educación -- Primaria en México, era muy ambicioso y, por lo mismo, cumplirlo significaba hacer una erogación cuantiosa que si no se administraba con talento, invitando a todas las partes involucradas en su realización para que aportaran lo -- que tenían que aportar, a fin de que en los once años que duraría su aplicación, no perturbara el desarrollo económico del país.

Concretamente, el plan perseguía tres objetivos fundamentales; a saber:

" a) Incorporar al sistema de enseñanza primaria a los niños - que se encontraban fuera de él por falta de plazas escolares (calculadas --- 1 000 000 al iniciarse el plan).

b) Dotar al sistema, además, de las plazas suficientes para -- inscribir anualmente, en el primer grado de primaria, a todos los niños que - cumplieran seis años, y

c) Mejorar el rendimiento terminal del sistema primario, de modo que el 38% de los niños que inicien su primaria en 1965 permanezcan en la escuela hasta matricularse en el sexto grado en 1970 ". (1)

Fernando Solana, en su Historia de la Educación Pública en Mé-

xico, establece: " por cada alumno egresado del sexto grado en las escuelas - rurales, había seis en las urbanas. Pese a no haber logrado del todo su objetivo fundamental, el Plan constituyó un esfuerzo generoso, un gran salto hacia adelante en intento de proporcionar educación primaria a todos los mexicanos ". (2)

Visto a distancia el Plan de Once Años, no cumplió los objetivos trazados, ni en el aspecto cuantitativo ni en el cualitativo, puesto que heredó en todos los estados de la república una proporción considerable de niños que no podían ingresar a la escuela por falta de cupo. La solución total del problema, era utópico por aquellas fechas; inclusive el mismo plan no pretendía, ni podía, solucionar el problema de la educación primaria. Tampoco -- los recursos de México eran suficientes para atender el problema, pues si comparamos lo que otros países con más recursos realizaban en el campo de la educación, vemos que lo que México hacía era insuficiente. El marco jurídico de la educación democrática, seguía siendo eso: un marco nada más. El Estado tenía que hacer más congruentes sus acciones con las normas constitucionales, -- sobre todo ante los reclamos de quienes, hasta el momento, habían quedado marginados de la educación.

III.1.1. Los Libros de Texto Gratuitos.

En las consideraciones del plan de once años, se tuvo en cuenta que en realidad muchos niños no ingresaban a la escuela por falta de recursos económicos, por lo que se creó la Comisión Nacional de los Libros de Tex-

to Gratuitos, que iba a cumplir una importante función, no sólo al hacer cumplir el precepto constitucional de la gratuidad de la enseñanza primaria, sino al contribuir a lograr la unidad de la enseñanza nacional, con métodos y - objetivos comunes a todos los niños mexicanos.

Si alguna vez se consideró a las misiones culturales como uno de los logros más genuinos de la Revolución Mexicana, en la actualidad los libros de texto gratuitos, se pueden considerar como uno de los instrumentos -- más valiosos para llevar a cabo la educación popular.

III.1.2. Datos Estadísticos del Plan de Once Años.

Se hace esta pequeña inserción de datos, para tener una idea de la cuantificación del problema educativo en ese período. En 1960 teníamos una población de 35 000 000 de habitantes y la población escolar inscrita era de 4 884 988, lo que significaba una proporción aproximada del 14% en relación con la población del país, mientras que en 1969 teníamos una población de cerca de 49 000 000 y una población escolar inscrita de cerca de 8.5 millones, que significaba una proporción del 17% entre ambas poblaciones; muy significativo el aumento, pero no lo suficiente para resolver el problema que siguió y que sigue siendo el número uno a resolver.

III.2. La Reforma Educativa.

" El sistema educativo nacional se caracteriza por tres directrices: su actualización, que permite a maestros y educandos -- utilizar las técnicas e instrumentos más avanzados en el proce

so enseñanza aprendizaje; su apertura, que significa la capacidad de llegar a todos los grupos sociales y hace posible la popularización de los bienes educativos; y su flexibilidad, que facilita la movilidad horizontal y vertical de los educandos - dentro de los diversos tipos y modalidades del sistema ". (3)

Concluido el plan de once años, se hacia patente la necesidad de revisar la estructura cualitativa en la planificación educativa. Le tocó al gobierno del Lic. Luis Echeverría, iniciar una reforma en la educación, -- que tuvo el mérito de hacerla permanente, puesto que en 1973 la reglamenta al crear la Ley Federal de Educación, que pone un poco de orden en tan complejo campo. Al terminar la década de los setentas, lógicamente se suponía la necesidad de llevar a cabo reformas que permitieran enfrentar al maestro ante el proceso educativo con nuevas técnicas, acordes con el avance de la época y -- con las necesidades educativas. La actualización del magisterio no se concretó a los cambios en los planes de estudio en la normal básica, sino que continuó hasta llegar a la creación, en nuestros días, de la U.P.N. -Universidad - Pedagógica Nacional-, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Agosto de 1978, que prosigue la tarea de dotar de recursos científicos y técnicos a más alto nivel al magisterio nacional.)

En la reforma educativa se consideró como una realidad el hecho de que hasta el momento no se daba la educación elemental a todos los grupos sociales, especialmente a los tradicionalmente marginados, como son los indígenas y los pequeños grupos rurales que se encuentran comunicados. Las escuelas albergues, dependientes de la Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena, " con base en los programas de educación primaria, atiende a 198 200 niños en edad escolar, en diversos grados, utilizando las -

lenguas indígenas de cada región para transmitir los conocimientos. Además, beneficia a una población adulta de más de un millón de personas ". (4)

No sólo las escuelas albergue fueron factores importantes en la apertura de la reforma educativa, sino que otros organismos desarrollaron una importante labor, como el Instituto Nacional Indigenista que atendió considerables grupos de indígenas.

Por lo que toca a pequeños grupos rurales, la Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Rural, impulsó las brigadas para el desarrollo rural; las misiones culturales y las aulas rurales móviles han atendido igualmente a considerables sectores de la población rural.

III.3. El Sistema Educativo Nacional.

Desde el año de 1946 en que se reforma el texto del artículo -tercero constitucional, de hecho no había ninguna reglamentación de la educación, cosa grave ya en 1970, en que se intenta dar otra perspectiva o, mejor dicho, hacer nítida la distribución de la función educativa, especificar las bases de planes y programas de estudio y la delimitación de los derechos y obligaciones en materia educativa, por lo que en Noviembre de 1973 se promulgó la Ley Federal de Educación, que entre otras cosas establecía la organización del Sistema Educativo Nacional (S.E.N.).

III.3.1. La Educación Preescolar.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación, dicha ley establece tres tipos de educación: la elemental, compuesta por la preescolar -- que, aunque no es obligatoria como antecedente para ingresar a la primaria, -- se le está dando, atinadamente, un impulso considerable, pues nadie discute -- las condiciones de madurez que el niño adquiere y que son básicas para obte-- ner resultados satisfactorios en el nivel primario. Por todas partes, se mul-- tiplican estos establecimientos de educación preescolar; inclusive los vemos_ ya en el medio rural en gran número.

III.3.2. La Educación Primaria.

Es en el tipo elemental donde se aprecia un esfuerzo mayor por dar cumplimiento al precepto constitucional de la obligatoriedad de la ense-- ñanza; para lograrlo, se recurre a improvisar aulas con el material que se -- puede encontrar, o algún otro recurso que va en detrimento de la calidad de -- la enseñanza, como lo es el sobresaturar grupos con 20, 30 y hasta 40 alumnos de más, que convierten al maestro en un simple cuidador de niños. Cuantitati-- vamente, desde el inicio de la reforma, el aumento de inscripción ha sido --- real, de tal manera que en el período escolar de 1970-71 la población era de 9.2 millones, mientras que en el período 1975-76, era de 12 millones de niños inscritos.

En este mismo nivel, ha sido importante la participación del -- Consejo Nacional de Fomento Educativo, organismo descentralizado, creado por

decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de Septiembre de 1971, también bajo el gobierno de Echeverría, y que venía a apoyar la acción tradicional de la S.E.P.

Veamos algunos datos estadísticos generales de la educación, - hasta antes del principio de los gobiernos revolucionarios y al ponerse en -- marcha el plan de once años. " A la terminación del porfiriato e iniciación - de nuestros regímenes revolucionarios, México tenía una población general de_ 15 160 369 habitantes y una población escolar de 3 486 910 niños, de los cuales sólo recibían atención educativa 889 511, es decir el 25.4%, quedando un déficit de 2 597 399 educandos sin atención escolar, déficit que representa - el 74.6% ". (5)

En 1960, al ponerse el plan de once años en marcha, la pobla-- ción general en México era de 34 625 000 habitantes, mientras que el censo es_ colar arrojaba la cifra de 7 660 514 niños, de los cuales el 34.38% recibían_ atención educativa.

El artículo 17 de la Ley Federal de Educación, especifica que_ el tipo medio tiene carácter formativo y terminal, y comprende la educación - secundaria y el bachillerato.

El carácter no obligatorio de este tipo de educación, es una - de las graves situaciones del sistema educativo nacional, que en un país como México, aspira al " constante mejoramiento económico, social y cultural del - pueblo ", y con más razón en una etapa de cambios en la ciencia y la técnica_

que obliga a un pueblo a mantener un cuidado especial en este tipo de educación, si es que quiere mantenerse en el contexto de las naciones que luchan por sostenerse o incorporarse al avance de la ciencia. A continuación se cita un artículo de la Constitución de la República Democrática Alemana, que, aunque sus condiciones de desarrollo son muy diferentes a las de México, de alguna manera reflejan la preocupación de dicho pueblo por mantener la educación obligatoria hasta la etapa de la juventud. Dice el artículo 38 de dicha Constitución:

" La enseñanza obligatoria llega hasta la edad de los dieciocho años cumplidos, Después está la escuela primaria obligatoria para todos los niños; la formación de la juventud se lleva a cabo en los colegios profesionales o en las escuelas especiales, en las escuelas secundarias o en otras instituciones públicas de enseñanza. Es obligatorio frecuentar la escuela profesional para todos los adolescentes, hasta la edad de los dieciocho años cumplidos, mientras que no sigan los cursos de otra escuela. Las escuelas privadas, que tienden a reemplazar a las escuelas públicas, quedan prohibidas ". (6)

En México se rumorea, pero eso sólo son rumores, que la educación secundaria sería obligatoria, lo cual representaría un gran paso, puesto que miles de estudiantes tendrían oportunidad de ingresar al nivel de bachillerato y, como consecuencia, a la profesional, y que, por no encontrar esa oportunidad, se quedan fuera. Por otro lado, el carácter terminal de la educación secundaria, debería modificarse para permitir a un egresado de ese nivel tener capacidad de incorporarse a la vida productiva de México en condiciones diferentes a las que sale hoy. Las denominadas escuelas agropecuarias, muy poco consiguen en el carácter terminal de la educación, pues, en muchos casos, no se puede superar lo que, por experiencia, el padre ya enseñó al hijo.

Es conveniente recordar algunos objetivos de la educación secundaria que dicen: " Promover el desenvolvimiento de la personalidad del educando estimulando sus aptitudes a fin de que participe en su propia formación, merced a la experiencia concreta del trabajo en las aulas, los laboratorios y talleres escolares. Despertar y conducir, en su conjunto y en cada uno de los años que la integran, la inclinación hacia ocupaciones de la región, si es posible hacia el trabajo calificado ". (7)

La estructura de la segunda enseñanza, es rebasada por las necesidades reales del México moderno, por lo que atinadamente se creó la secundaria abierta, que permite a las personas mayores de 16 años que hayan acreditado la educación primaria, realizar estudios de este nivel, todo con base en el artículo 66 de la Ley Federal que establece: " La Secretaría de Educación Pública creará un Sistema Federal de Certificados de conocimientos por medio del cual se expide certificado de estudios y se otorgará diploma, título o grado académico, que acredite el saber demostrado ".

El abundar por igual las escuelas secundarias técnicas y las escuelas secundarias generales, permite opciones a los aspirantes a este tipo, que tienen oportunidad de escoger la institución, de acuerdo con sus posibilidades económicas o sus aptitudes o inclinaciones.

El origen de la escuela secundaria en México, se remonta a la época del presidente Plutarco Elías Calles, cuando por decreto número 1848, autorizó a la Secretaría de Educación Pública a crear las escuelas secundarias y, en algunos de los considerandos exponía: " Que la doctrina democrática

ca implica mayor amplitud de oportunidad educativa para todos los niños y jóvenes del país, para lo cual debe extenderse el sistema escolar tan pronto como las necesidades sociales lo requieran y las condiciones pecuniarias lo permitan, a fin de llegar no solamente a los niveles mínimos de educación representados por la escuela primaria ". (8)

Si a nivel secundaria la educación no tiene carácter obligatorio, el mismo artículo tercero constitucional implica ese carácter al considerar que la educación que imparta el Estado será democrática, y democrática -- significa que todos tengan acceso a ella. Ya se vió que desde 1925 Plutarco Elías Calles, en sus considerandos del decreto de la creación de la escuela secundaria, hablaba de la necesidad de extenderla a todos los jóvenes del país.

Desde su creación en 1925 y la reforma de 1960, llega a 1974, cuando tiene lugar la consulta nacional al magisterio de educación media en diferentes entidades de la República, sobre el camino que debería seguir, llegándose a la conclusión de efectuar una reforma acorde y armónica con los contenidos y metodología de la reforma de la escuela primaria.

El bachillerato y la educación universitaria, complementan lo que se denomina Sistema Educativo Nacional.

III.4. Estructura del Sistema Educativo Nacional.

El Sistema Educativo Nacional está constituido por toda la edu

cación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y la educación que imparten los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. A continuación se encuentra en esquema la estructura de dicho sistema.

Doctorado Maestría Licenciatura	Superior
Bachillerato y Secundaria	Media
Primaria y Preescolar	Elemental
Escolar	Extraescolar

III.5. Principios Pedagógicos.

Uno de los más importantes principios del S.E.N. (Sistema Educativo Nacional) es la determinación de objetivos.

" El para qué de la acción educativa se manifiesta en sus objetivos; de la determinación de éstos ha de depender la planeación y organización del sistema educativo; por otra parte dichos objetivos han de responder tanto a las necesidades económicas, sociales, culturales de nuestro pueblo y a los recursos activos y potenciales con que cuenta, como el conocimiento del sujeto a quien está dirigida la educación ". (9)

Otro principio importante del S.E.N. lo es sin duda el de organización democrática.

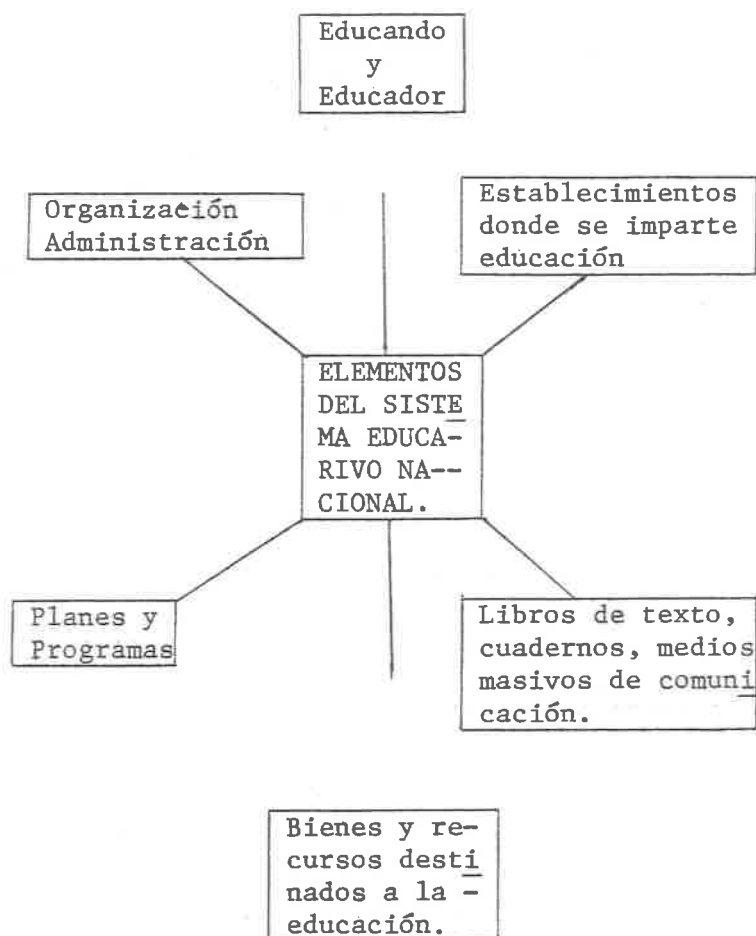
" El sistema educativo mexicano responde en su organización y funcionamiento, a fomentar el respeto a la dignidad de la persona y las relaciones satisfactorias en actividad colectiva, -- así como dá la oportunidad a todos de participar en la vida social de acuerdo con sus necesidades e intereses, sin lesionar los intereses de terceras personas; por considerar que todos -- los seres humanos tienen derecho a la educación, así como a -- condiciones de igualdad de oportunidades, en cuanto al acceso a las instituciones, en todos los niveles ". (10)

La igualdad de oportunidades se entiende, en primer lugar, como igualdad de oportunidades para aspirar a una formación profesional superior. Pero debe entenderse también como igualdad de oportunidades para acceder a los bienes culturales que dan sentido a la vida humana.

Otros principios del S.E.N. son el de desenvolvimiento, de -- adaptación y eficiencia.

III.6. Elementos del Sistema Educativo Nacional.

La Ley Federal de Educación, especifica los elementos propios del S.E.N. y que se esquematiza a continuación.



Al observar la estructura del S.E.N., vemos que todos los tipos de educación que comprende, tienen además de la modalidad de escolar, la de extraescolar, como un intento más por resolver el problema del analfabetismo y de superar el bajo índice de escolaridad de la población mexicana. Significa esta modalidad, que se hace un reconocimiento público del fracaso de las campañas contra el analfabetismo que se han puesto en operación, desde la época del presidente Manuel Avila Camacho, al instrumentarlas como una leve reacción del gobierno para solucionar el problema. Ahora, al menos con el sistema de educación abierta para todos los niveles, los jóvenes y los adultos tienen

la oportunidad de cursar los estudios, ateniéndose a su deseo particular de superación y a la buena voluntad de los demás ciudadanos, que en realidad tienen la obligación moral de ayudar a quienes necesitan de ellos.

Todo lo concerniente a la educación extraescolar para hombres y mujeres mayores de 15 años, está contemplado e instrumentado en la Ley Nacional de Educación para Adultos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de Diciembre de 1975, y que viene a ser una ampliación de la Ley Federal de Educación.

Todas las acciones que la S.E.P. ha llevado a cabo a partir de 1970, tendientes a estudiar, analizar y mejorar la educación, son conocidas más comunmente como Reforma Educativa, que tiene el mérito de ser permanente; son obra del régimen de Luis Echeverría, y puede considerarse como una respuesta del gobierno a la falta de confianza del pueblo en sus instituciones. Recuérdese que estaba fresca en la memoria de México los sucesos de 1968 en la capital de la república. De los aspectos que comprendía la Reforma, el de actualización era lo más significativo, puesto que la reorientación de los contenidos pedagógicos, llevaba consigo el ideal de democratización de la educación, no sólo en su acepción de educación para todos, sino en algo que también es profundo, como el hecho de que el mismo niño sea el que enriquezca sus conocimientos, a través de la investigación y la experimentación.

Con la Reforma Educativa, se inicia la gran inversión en la educación, mas no sólo en el aspecto cuantitativo, sino fundamentalmente en la planificación a través de lineamientos jurídicos establecidos en las res--

pectivas leyes.)

Por estar enfocado el presente trabajo a la educación elemental, poco se dirá de la educación superior, aunque también ha recibido una -- atención y un impulso considerables.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Latapi, Pablo, Educación Nacional y Opinión Pública, p. 81, Centro de Estudios Educativos, A.C., México 1969
- (2) Solana, Fernando, Historia de la Educación Pública en México, p. 371, -- Fondo de Cultura Económica, 1981
- (3) Jiménez Alarcón, Amador, Filosofía y Política de la Educación, p. 137, -- S.E.P. 1976
- (4) Ibid p. 160
- (5) Gallo Martínez, Víctor, La Educación Preescolar y Primaria, p. 73, I.F.C.M., México 1963
- (6) Sierra Quintana, Ramiro Esteban, op. cit. p. 125
- (7) Gamez Jiménez, Luis, Organización de la Escuela Secundaria, p. 162, México 1979
- (8) Ibid p. 19
- (9) Ibid p. 127
- (10) Ibid p. 128

CAPITULO IV

FACTORES CONCOMITANTES EN EL PROCESO EDUCATIVO

IV.1. Las Autoridades Educativas y Sindicales

IV.2. La Orientación Ideológica del Magisterio

IV.3. Los Medios Masivos de Comunicación

IV.4. La Educación Vista Desde Diferentes Puntos de Vista

FACTORES CONCOMITANTES EN EL PROCESO EDUCATIVO

La legislación educativa, emanada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es sin duda muy completa, y hasta cierto punto idealista para un país que, como el nuestro, es receptáculo de intereses tan disímolos como los de los trabajadores y los de los patrones, como los de los pobres y ricos; contrastes tan hondos como entre un intelectual y un ignorante, un empleado y un desempleado, un campesino y un habitante de la ciudad, un conservador y un militante de izquierda, etc. La acepción de los postulados y el cumplimiento de las leyes que rigen la acción educativa en una sociedad tan heterogénea, es uno de los retos más importantes para el futuro de México.

El modelo de sociedad al que se aspira en México, va por lo pronto a la zaga de nuestra realidad social, y la acción educativa no logra transformar la estructura de la sociedad. Esta sigue siendo, como lo son otras que no tuvieron una revolución armada para cambiar sus estructuras sociales. Sería interesante encontrar un trabajo histórico, que nos detectara el momento en que la Revolución hizo la paz con las fuerzas que tradicionalmente oprimían a los hombres que la hicieron; y más interesante, sería encontrar en ese trabajo, el momento en que la Revolución decide que no puede vivir sin sus antiguos opresores. Decide dejar al enemigo enfrente para nutrir al pueblo con la oratoria del triunfador sobre el vencido. Lo malo es que ya no se sabe quienes son los revolucionarios y quienes los opresores.

IV.1. Las Autoridades Educativas y Sindicales.

En el proceso educativo, la sociedad entera es responsable de él, pero fundamentalmente la acción de las autoridades educativas y sindicales, tienen mucho que ver en lo positivo o negativo del resultado de dicho proceso. Desgraciadamente unas y otras, toman más en cuenta los compromisos y los intereses que personalmente les pueda significar escalar la pirámide de la S.E.P. o del S.N.T.E. que la verdadera acción educativa, que puede significar acercarse más al modelo de sociedad que se pretende formar en México, sirviendo así mejor a pequeños grupos y no a los intereses de la sociedad, como se supone deberían de servir. Es conveniente que señalemos un ejemplo de la manera en que, una autoridad y otra, realizan sus actividades negativamente, en perjuicio del proceso educativo.

Cada año, como es natural, los trabajadores de la educación -- pretenden colocarse en un centro de trabajo que les acomode a sus intereses, y para ello formulan su solicitud, que, en el papel, las autoridades supuestamente toman en cuenta el trabajo desarrollado para realizar las promociones debidas. Todos sabemos en realidad, cual es el proceso verdadero en dichas -- promociones; se tomo en cuenta el amiguismo, el compadrazgo, el servilismo y sólo en pocas ocasiones el verdadero trabajo.

Es aquí donde tocamos el fenómeno de la corrupción, porque no se puede llamar de otra manera al hecho de que unas autoridades y otras, manipulen a pequeños o grandes grupos, ofreciéndoles a cambio lo que pertenece a otros por méritos propios, con tal de seguir en un equipo que fundamentalmen-

te les dá poder, pero perjudicando significativamente la tarea que debían cum
plir. Lo curioso y absurdo del fenómeno que se menciona, que no es un eslabón
aislado, sino que forma parte de una cadena que va por toda la estructura. --
Desgraciadamente, no hay información que indique malos manejos o malversación
de fondos en la S.E.P., pues seguramente los funcionarios han tenido la suer-
te de no caer en desgracia, como ha sucedido a sus colegas en otras Secreta--
rías u organismos descentralizados en que se han ordenado auditorías, y como
es lógico, siempre se encuentran desfalcos millonarios que no pueden justifi-
carse. Es penoso ver que solamente de esa manera -cayendo en desgracia políti
ca- nos podamos dar cuenta de lo corrompido del sistema. No creo necesario ci
tar documentos o noticias que avalen las aseveraciones expuestas al respecto.
Más bien sería difícil encontrar alguna información de que un alto funciona--
rio, de cualquier Secretaría, fuera honesto. En México se llega a un alto ni-
vel en el sistema, en la proporción en que se practica la corrupción. No hay
ningún otro camino, y para abundar más en el asunto, sería sensacional noti--
cia encontrar a un diputado, a un presidente municipal, a un gobernador, a un
policía, a un senador, etc., que ejerciera su cargo o su puesto por servir a
la política, por la política misma o servir a la comunidad por la comunidad,
o a la sociedad misma. Siendo más ecuanímes en tal condena, todos podemos con
siderarnos así mismo corruptos, porque somos incapaces de hacer algo en con--
tra de su práctica.

El Presidente de la República, Lic. José López Portillo, mini-
miza el problema de la corrupción -lógico- porque no ha podido controlarla, y
así afirmó el día 5 de Enero de 1982, en su residencia de los Pinos, en confe-
rencia con los reporteros, que los once mil millones de pesos recuperados en

su sexenio por la Procuraduría y que en opinión de un fiscal de la Federación sólo representaba el 1% de lo sustraído, le parecía a él una opinión exagerada, y en todo caso, México tenía caminos para seguir adelante. Si tal opinión del fiscal se le preguntara a un ciudadano común que estuviera enterado de la deuda de México con el exterior, creo que sin dudar lo estaría de acuerdo con él.

Fenómeno tal no es reciente en la historia de México, pues su práctica se remonta al inicio mismo de los regímenes revolucionarios, claro, con las proporciones debidas, pues con el transcurso de los años, se han refinado las formas de pecular. " Plutarco Elías Calles, el fundador del México moderno, quien vivió algunos años apaciblemente en San Diego California; y al pasar a lo que se supone una mejor vida, dejó....; dos millones de pesos ! ".

(1)

Claro, para nuestros días es una pequeña fortuna, aunque en aquellos días nuestra moneda no estaba devaluada. Sigamos con otras citas que nos dan testimonio de la magnitud del problema.

" Mucho dinero, ciertamente, sobre todo para aquel tiempo, pero que aún sacando el equivalente en el muy devaluado dinero actual, resulta una fortuna ridícula, ya no para un expresidente, ni para un exgobernador, incluso para un exoficial mayor, sino en muchos casos y refiriéndonos a grandes ciudades, para expresidentes municipales. Podría decirse que Don Manuel (Avila Camacho) tenía al morir, siempre con los equivalentes monetarios ajustados, diez o quince veces lo que Calles. Y que Don Miguel Alemán, que todavía está activo al frente del Consejo de Turismo, tiene cien veces esa misma cantidad, y que Luis -- Echeverría tiene quinientas veces, por lo menos, la misma cifra, haciendo siempre las sumas primero, y las multiplicaciones después, que requiere la constante, creciente pérdida de -

valor de nuestra moneda ". (2)

Sería interminable la enumeración de los funcionarios que se han enriquecido escandalosamente, pero para el objeto del presente trabajo, basta lo señalado. Todas las formas de corrupción, podemos afirmar que influyen en el sistema educativo nacional, de tal manera, que los postulados del artículo tercero constitucional y la Ley Federal de Educación, tiene que ser limitados considerablemente.

IV.2. La Orientación Ideológica del Magisterio.

La formación ideológica del magisterio, juega un papel importante en el logro de las metas de la educación popular. Desde el mismo momento en que triunfo el movimiento armado de 1910-1917, y con la promulgación de la Constitución de 1917, se hizo patente la necesidad de contar con un magisterio que se esparciera por el medio rural, hasta entonces olvidado, y contribuyera con su acción a lograr una sociedad más homogénea, que era la aspiración social de la Revolución. Sin programas definidos al principio, " los maestros se dedicaron a resolver problemas de inmediato: construir la escuela, acondicionar el huerto escolar, vacunar contra la viruela a la población, introducir agua potable, combatir el alcoholismo, etc. ". (3)

Solamente un verdadero espíritu de servicio a la comunidad, -- era la actitud que debía caracterizar a quienes iban a abrazar tan noble camino. Las primeras normales rurales cumplieron con su cometido. En 1942, los planes y programas de estudio de las escuelas normales urbanas y rurales, se

unificaron.

Los elementos ideológicos se iban acumulando a través de las luchas que el pueblo sostenía en torno al carácter que la educación debía tener. El espíritu de servicio a la comunidad por parte del magisterio, se funde con la actitud laicista que privó fundamentalmente en 1934. Si las escuelas normales rurales estaban impregnadas de ese nuevo espíritu de transformación social, no lo estaba menos la Escuela Nacional de Maestros, que en 1935 " introdujo el socialismo en sus programas, a través de una serie de nuevas cátedras, entre las que se encontraban el derecho agrario, el derecho educativo, el derecho obrero, la teoría del cooperativismo, el arte y la literatura al servicio del proletariado, la geografía económica y social, la historia de la educación socialista, la ética y la estética marxista, etc. ". (4)

Todavía en 1960, con la puesta en marcha del Plan de Once Años, se crearon los centros regionales de educación normal, con metas claras por alcanzar, como son:

" a) Una ideología clara y firmemente asentada en los postulados de la Revolución Mexicana y en el afán histórico de nuestro pueblo, por conquistar la libertad y la justicia social.

b) Una formación profesional que responda a las demandas de la cultura de la población del país y en cuyo equipo de conocimientos y de técnicas se integre y se desenvuelva armónicamente la capacidad para enseñar, para crear las virtudes ciudadanas, para impulsar el gusto artístico dentro de la tradición nacional y para fomentar las fuerzas productoras, la iniciativa y el espíritu de progreso.

c) Una conciencia social bien orientada, que se describe como conciencia de trabajador, derivada de la naturaleza de su función social y de sus condiciones económicas y sociales ".(5)

Al hablar de la formación ideológica del magisterio, se tiene que aceptar que hay una heterogeneidad en ella, lo que propicia que los postulados populares de la educación de distorsionen. Las escuelas normales particulares, están a la par con las normales estatales o federales en cuanto a la cantidad de egresados de ellas, y lógicamente su formación ideológica es opuesta, ya que precisamente la educación privada en México, fue una reacción a la orientación que los regímenes revolucionarios le imprimieron. Si el Estado pretendía formar al hombre en razón de las necesidades de la sociedad, la educación privada tiende a formarlo en razón de las necesidades de él, como eje central de la sociedad. La educación privada es una reacción de las clases acomodadas a la educación que imparte el Estado.

Quienes egresan de las normales particulares, no sólo prestan sus servicios en escuelas privadas, sino que sirven en las escuelas tanto federales como estatales. El problema de la orientación revolucionario, que debía caracterizar a quienes sirvieran en el sistema educactivo nacional, se ha tornado en problema ocupacional. Ahora lo que importa es tener el trabajo, dejándose a un lado el cumplimiento de los objetivos del programa. La eficacia en los sistemas federales o estatales, quedó a un lado. Los hijos de los mismos funcionarios de la educación, concurren a las escuelas particulares, no sólo a nivel primario, sino a nivel medio y superior inclusive. Aceptan la ideología de quienes se caracterizaron por combatir al sistema educativo oficial en la época de definiciones. Recuérdese que al Universidad Autónoma de Guadalajara, creada en 1936, " tuvo entre sus organizadores y pioneros a los seguidores y primeros activistas de la militancia panista ". (6)

" El Instituto Tecnológico de Monterrey se organizó por los industriales neoloneses, para adiestrar sus propios cuadros técnicos y administrativos destinados, principalmente, a los establecimientos industriales y financieros de una próspera iniciativa privada regional, que, en pocos años, se distinguiría como una agrupación importante de presión al Estado ". (7)

Quienes detentan el poder político, se funden ahora con quienes detentan el poder económico, formando una clase social que está satisfecha con el estado de cosas actual.

Así, la educación privada tiene un auge que es resultado de la deficiencia de la educación pública federal o estatal. Si en un tiempo hubo una lucha enconada por defender la orientación revolucionaria o socialista -- que se dio a la educación, como lo fue el caso de la fundación de la Universidad de Guadalajara en 1925, siendo presidente de la República el Gral. Plutarco Elías Calles y gobernador del Estado de Jalisco el Sr. José Guadalupe Zuno, ahora ya hay una abierta tolerancia por la educación privada, que ya rebasó incluso a la educación pública superior. " En la actualidad existen en México - 230 instituciones de educación superior que comprenden a las universidades pública autónomas, a las públicas estatales, a las instituciones que dependen directamente del gobierno federal y a las instituciones privadas ". (8)

En la misma obra de Fernando Solana, se establece que hay 36 - universidades públicas, de las cuales 32 son autónomas, lo que significa, --- aunque se tome en cuenta a otras instituciones de enseñanza superior, que la educación privada supera a la pública.

¿ Se puede lograr en esas condiciones los postulados populares de la educación establecidos en la Constitución ?

IV.3. Los Medios de Comunicación Masiva.

Los medios de comunicación masiva, especial-ente la televisión, ponen su grano de arena en la mala formación de la niñez y la sociedad mexicana. ¿ Cuánto tiempo en promedio pasamos los adultos o los niños frente al aparato de televisión ? No los sabemos, pues desgraciadamente en México no existen estadísticas de este tipo, pero debe ser demasiado, puesto que en las escuelas primarias se detecta este fenómeno como la cuasa principal por la que los niños dejan de hacer sus trabajos escolares. Pero lo más lamentable, es la influencia negativa de muchos programas; " ahí se destripa, se muerde, se clavan los dedos en los ojos, se tuerce el brazo y se abre la mano, soltando el cuchillo o la pistola, se salta encima de otro, se sacuden patadas en la cara. Se hunde con un terrible, ¡ah!, en el cuerpo del enemigo una espada que no sacará sin un terrible ¡han!, antes de limpiarla negligentemente ". (9)

Todo esto pasa en los programas buenos para todo público -clasificación A- y que tranquilamente vemos sin preocuparnos nada. La agresividad se estimula así, en una sociedad que tiene ya de por sí muchos problemas y -- que se reflejan a diario, a través de acciones violentas, no sólo entre individuos en general, sino entre los individuos y las autoridades, y hasta entre los miembros de una misma familia.

Si la programación propiamente presenta características seme--

jantes, que influyen de manera negativa en la formación de la personalidad -- del niño, no lo es menos negativo, los comerciales de las casas patrocinado-- ras, que en su afán de vender los productos que no son indispensables para el individuo, estereotipan al lenguaje para causar determinada impresión en la conciencia del hombre.

IV.4. La Educación Vista desde diferentes puntos de vista.

Con el propósito de dejar asentado en el presente trabajo la opinión que sobre la educación tienen las personas que directamente están involucradas en ella, me dí a la tarea de realizar una pequeña encuesta, que, - desgraciadamente, no fue lo amplia que me propuse, pues las altas autoridades educativas, al enterarse de ya cuestión, no tuvieron tiempo de contestar el - pequeño cuestionario, evitando así alguna contradicción. A continuación se -- transcribe íntegramente la entrevista formulada a la Profra. Elvia Valencia - de González, Directora de la Escuela Primaria Federal, " Profr. Rafael Ramí-- rez ", y sus respectivas respuestas.

Conforme al postulado del artículo tercero constitucional que dice: "contribuirá -la educación- a la mejor convivencia, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad cuanto por el cuidado que ponga en sustentar - los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos ". De acuerdo con su responsabilidad en la tarea educativa, ¿ cómo ve el

panorama de la educación ?

R. De acuerdo a mi tarea como responsable de un grupo de educadores, la educación está debilitada precisamente en ese postulado constitucional. El grueso de los educadores, deja esto en último término, se olvida que el educando tiene una personalidad a la que hay que respetar y olvida que el no hacerlo, da como resultado un individuo irrespetuoso con el maestro, con sus compañeros y con todos los que lo rodean.

El educador olvida que en su aula se encuentra un semillero -- del futuro de una sociedad; al no respetar su personalidad, olvida que está lastimando su dignidad, no propicia la fraternidad y trabajo le cuesta al educando creer que exista igualdad. Como consecuencia, se siente inseguro en su integridad y en formar parte de una sociedad.

P. En su opinión, qué acciones se deben implementar para hacer congruentes los postulados de la educación, con nuestra realidad social ?

R. Hacer conciencia en los educadores y en los futuros educadores, de que somos forjadores de la sociedad, que debemos ser agentes de cambio.

El mismo cuestionario se le formuló al Profr. Fermín Quintero Castillo, asesor técnico del Proyecto No. 1 sobre Metodología de Educación -- Primaria de la Dirección Federal de Educación, accediendo a contestar solamente la primer cuestión. Aquí su respuesta:

" Por las acciones planeadas, con el fin de lograr los objetivos que en nuestra Constitución se encuentran marcados, veo que se van logrando adelantos, que, a partir de 1979, han tomado prioridad y se acelera debido al impulso de la Reforma Administrativa; ahora esto se comprueba con los programas integrados del 1o. y 2o., la implantación de proyectos como Recuperación de Niños, a alumnos con retraso escolar, el proyecto de arraigo para maestros en zonas marginadas, audioprimería, etc., hasta llegar al programa de " Elevar la Calidad de la Educación " que actualmente está por iniciar sus actividades ".

A continuación se insertan las respuestas de otro miembro del Consejo Técnico de la Dirección Federal de Educación, que quiso se omitiera su nombre, pero que, de todas formas, es valiosa su aportación para el objeto del presente trabajo. Aquí sus respuestas: " El precepto constitucional es altamente óptico -sic-, la política educativa subordina el hacer del docente y la realidad nos exige HACER BIEN Y MEJOR nuestro trabajo; así pues, el principio participa del juego educativo social, reclama la definición de la filosofía educativa y de una praxis -sic- de la conciencia social ".

La segunda cuestión fue contestada así: " Las acciones inmediatas: Definir el mundo filosófico-educativo-social. Mediato diseñar currículos profesionales de docencia, mejor pensados.

Aunque la muestra no es amplia, de todas maneras nos permite ver una diversificación de criterios, respecto a los fines de la educación. En tales condiciones tampoco se puede esperara que las acciones sean congruentes, tanto de autoridades y técnicos, como de los maestros en general. Se de-

be aceptar que la formación del futuro de México, debe ser un principio que - esté por encima de la política -como se práctica en México- y de los intereses de pequeños grupos.

La U.P.N. ¿ será la respuesta adecuada en el complemento de la formación profesional del magisterio que México necesita ahora ? Posiblemente sí, el tiempo nos lo dirá.

CONCLUSIONES

El desarrollo de los capítulos del presente trabajo, muestran la orientación que las clases en el poder han dado a sus sistemas educativos, para perpetuar lo que ellas consideran valioso de la sociedad. No podemos concluir aseverando si era correcta o no, la orientación que sociedades como la mexicana daban a su educación, porque esa sociedad tenía otras motivaciones diferentes a las que tenemos hoy. Si sacrificarse personalmente o sacrificar a los demás, les proporcionaba un estado de satisfacción espiritual anhelado -- por toda sociedad, era razón más que suficiente para justificar sus bárbaros sistemas educativos.

Distinta es nuestra apreciación en el sistema educativo implantado en la Colonia, donde el conquistador y el colono, se preocuparon fundamentalmente por explotar económicamente al indígena sin que se note en su sistema educativo el más mínimo intento de prepararlo para que ocupara lugares importantes en la organización o dirección de la vida económica, social o cultural de la Nueva España. Su sistema educativo, pretendía castellanizar al indígena solo como un medio de sometimiento a los colonos y criollos, logrando solamente su evangelización, en el mejor de los casos.

Como conquistadores, se les puede justificar el que hayan tenido un pobre sistema educativo, pero desde el momento en que surge el mestizo como base de la población novohispana y como elemento importante de nuestra -

nacionalidad, no podemos justificar ya su pobre sistema educativo, aunque al finalizar la vida colonial, se logren colocar en las instituciones de enseñanza superior algunos elementos indígenas y mestizos, pero sin ser esta circunstancia lo general.

Consumada la Independencia de México, nuestra nación hereda el sistema educativo de la Colonia, fundamentalmente porque el objetivo de la lucha había sido político, y muy poco puede ofrecer para resolver los problemas; sólo la acción de los reformadores don Valentín Gomez Farías y don José Ma. - Luis Mora, dan al sistema educativo las bases ideológicas que deberían caracterizar a la nueva sociedad, fundamentalmente separando a la educación de la ttutela religiosa, tratando de imprimirle un carácter obligatorio y gratuito.

En la época porfirista, no obstante la vigencia de la Constitución de 1857, donde imperan las ideas reformistas de Valentín Gomez Farías, - las contradicciones económicas y políticas se agudizaron, dando lugar al estallido del movimiento armado que pretende borrar todo elemento que pueda servir para el sometimiento de unos a otros o de cualquier forma de explotación a las que tradicionalmente se sometía a la población más desamparada. El fruto de esa lucha, es la Constitución que nos rige en la actualidad, donde el artículo tercero se levanta condensando las aspiraciones populares en materia educativa y, sobre todo, definiendo el modelo de vida al que aspiramos los mexicanos.

Las reformas habidas al mismo artículo constitucional, han sido intentos por adecuar los postulados de la Constitución a las circunstan---

cias que se han vivido, después del triunfo de la Revolución de 1917.

Los aciertos o los errores en las reformas, no ya del artículo tercero constitucional, sino de los planes y programas de educación, han llevado el sello particular del funcionario en turno de la S.E.P. y, por lo general, no han tenido el éxito deseado por el elemento -la corrupción- que se sumó a nuestro sistema de vida, donde poco importa el interés supremo de la sociedad, rebasando ya los problemas a nuestro sistema educativo.

Es importante que las instituciones tradicionales de influencia en la formación del niño y de la sociedad, como son la familia, la escuela y la iglesia, modifiquen su acción en beneficio de las nuevas generaciones, no engañándolas con posiciones que justifican su supremacía, su marginación - del progreso o su consolación ante la injusticia.

La tolerancia en política y economía, que propició el fortalecimiento de grupos elitistas, han mantenido su hegemonía sobre el resto de la sociedad, por lo que debería exigirse el cumplimiento estricto en todas nuestras actividades y especialmente en materia educativa, desde el Secretario de Educación hasta el último elemento de la S.E.P. con el propósito de retomar - el camino que la propia Constitución marca, al señalar como meta la mejor convivencia humana, integrar a nuestra familia, robustecer el aprecio por la dignidad humana, sustentan ideales de fraternidad, desterrando los privilegios - de razas, de sectas o de grupos. ¿ Por qué no se han podido cumplir estos preceptos constitucionales ?

Los planes y programas de estudio, han tenido la característica de instrumentarse desde arriba hacia abajo, lo que los hace técnicamente bien planteados, pero, en muchos casos, fuera de la realidad educativa, porque el único capaz de percibir esa problemática, es el maestro que se enfrenta a esa realidad, por lo que, si se quiere mejorar la calidad de la educación, las reformas deben estructurarse desde abajo hacia arriba, es decir, -- por la base de la pirámide.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Blanco Moheno, Roberto, La Corrupción en México, p. 282, Lito Ediciones - Olimpia, S.A. 1980
- (2) Ibid p. 282 y 283
- (3) Solana, Fernando, Historia de la Educación Pública en México, p. 441, Fondo de Cultura Económica 1981.
- (4) Ibid p. 449
- (5) Ibid p. 495
- (6) Robles, Martha, Educación y Sociedad en la Historia de México, p. 136, Editores Mexicanos 1981
- (7) Ibid p. 189
- (8) Solana, Fernando, op. cit. p. 579
- (9) Sauvage, Nicole, La Televisión, Los Niños, La Familia, p. 77, Ed. Mensajero, 1972.

GLOSARIO

ANTAGONISMO:	Mantener posiciones contrarias en política y economía.
CENTRALISMO:	Reunión de todos los elementos de gobierno en manos del poder central.
CONCIENCIA:	Valoración interior de las acciones realizadas por el hombre.
CONSEVADOR:	Que pertenece al partido político, enemigo de las innovaciones.
CRONOLOGICO:	Relativo a la sucesión de fecha.
DOGMA:	Proposición que se asienta como principio innegable en una ciencia.
DOLO:	Mala fé en una acción.
DEMOCRACIA:	Sistema de organización política de participación ciudadana.
ENCOMIENDA:	Sistema económico de la Colonia, que ponía bajo la protección del español a determinado número de indígenas, a cambio de su trabajo, aunque finalmente no se le protegía.
ESTRUCTURA:	Distribución y orden en las acciones que sostienen a una sociedad.
FUERO:	Privilegio de que gozan algunas personas.
HEGEMONIA:	Supremacía que ejerce una persona sobre otra, o un grupo social sobre otro.
IDEOLOGIA:	Concepción de un modo de vivir de una clase social.
INFRACCION:	Quebrantamiento de un ordenamiento.
IZQUIERDA	Corriente política partidaria del cambio social.
LAICISMO:	Corriente política que defiende la independencia del hombre o de la sociedad de toda influencia religiosa.
MARGINADO:	Estrato social que carece de los más elementales beneficios sociales y económicos.
MISTICISMO:	Actitud de contemplación religiosa.
NACIONALISMO:	Corriente política que antepone los altos intereses de la nación a los demás.
OPCION:	Facultad de elegir libremente un camino.
ORDENANZA:	Disposición legal para la aplicación concreta de una ley.
PEON:	El que trabaja en una hacienda.

POSITIVISMO: Es la doctrina según la cual la forma de conocimiento suprema_ es la simple descripción de un fenómeno.

PREJUICIO: Juicio sobre algo antes de tener verdadero conocimiento de ello.

SOCIALISMO: Sistema socioeconómico caracterizado por la propiedad colectiva sobre los medios de producción.

SISTEMA: Estructura ordenada de un organismo.

UTOPIA: Ideal imposible

BIBLIOGRAFIA

- Alperovich M.S. Rudenko B.T. La Revolución Mexicana de 1910-1917, Fondo de --
Cultura Económica, México 1969. Pág. 29
- Blanco, Moheno Roberto, La Corrupción en México, Ed. Olimpia S,A. México 1980.
Pág. 282, 283.
- Bolaños, Martínez Raúl, Historia 2, Ed. Kapelusz Mexicana, México 1978. Págs.
366 y 372.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edit. Porrúa, México -
1978. Pág. 7
- Cué, Canovas Agustín, Historia Social y Económica de México, Ed. Trillas, Mé-
xico 1978. Págs. 322 y 324
- E.N.Ş.N. Apuntes de Política Educativa, Tepic, Verano de 1979.
- Gallo, Martínez Victor, Política Educativa de México, Ed. Oasis, México 1966.
Págs. 47, 51 y 73
- Gamez, Jiménez Luis, Organización de la Escuela Secundaria, Ed. Galpe, México
1979. Págs. 162, 19, 127 y 128.
- Jiménez, Alarcón Amador, Filosofía y Política de la Educación, S.E.P. México_
1976. Págs. 124, 137 y 160.
- Larroyo, Francisco, Historia Comparada de la Educación en México, Ed. Porrúa,
México 1970. Págs. 75, 117, 177, 141, 129, 178, 202, 244, 273, 344, 352, 489.
- Latapí, Pablo, Educación Nacional y Opinión Pública, Centro de Estudios Educa-
tivos A.C., México 1975. Pag. 81
- Miranda, José, Historia de México, Ed. Eclalsa, México 1971. Págs. 265 y 292.
- Ramirez, Rafael, Supervisión de la Educación Rural, S.E.P. México 1963. Págs.
8 y 177.
- Robles, Martha, Educación y Sociedad en la Historia de México, Siglo XXI Edi-
tores Mexicanos 1981. Págs. 136 y 189.

Sauvage, Nicole, La Televisión, Los niños, La Familia, Ed. Mensajero, Bilbao 1972. Pág. 77.

Sierra, Quintana Ramiro Esteban, Algunas Incongruencias y Reformas al Artículo 3o. Constitucional, Tesis para obtener Título de Abogado, 1969, Págs. - 48, 52, 85, 93, 94, 101 y 168.

Silva, Herzog Jesús, Breve Historia de la Revolución Mexicana, Fondo de Cultura Económica, México 1975. Pág. 306'

Solana, Fernando, Historia de la Educación Pública en México, Fondo de Cultura económica, México 1981. Págs. 441, 449, 495 y 579'